Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 30 de julio de 1964 — Número 20.480

Ministerio de Economía
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Deberá ser considerado por el Gabinete Económico Social, todo proyecto de modificación de los conceptos e importes que integran las remuneraciones del personal estatal.

DECRETO Nº 5.508. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO que el Gabinete Económico y Social, por resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Trabajo y Seguridad Social del 18 de diciembre de 1963 creó un Grupo de Trabajo en el seno del mismo, que tiene por objeto principal coordinar la política salarial del Estado con respecto a sus agentes cualquiera fuera su jurisdicción o relación de dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por el citado Grupo de Trabajo han puesto en evidencia que el Estado retribuye a los distintos sectores de sus agentes en forma diferenciada, sin que, en muchos de los casos, ello haya ocurrido en razón de características laborales propias de cada sector, sino como consecuencia de una acción no coordinada que en el curso de los años ha provocado esos desniveles;

Que por tanto es de imperiosa necesidad fijar las bases tendientes a lograr una coordinación entre los diferentes regímenes escalafonarios, escalas de sueldos y convenciones salariales que afecten a los agentes del Estado;

Que tal política encuentra su fundamento en el Art. 14 de nuestra Carta Magna, que prescribe, en su parte pertinente "igual remuneración por igual tarea";

Que en consecuencia corresponde dictar normas para que la actuación del Gabinete Económico Social sea previa a cualquier decisión que adopten los representantes del Estado, en todo tipo de tratativas, inclusive las referidas a convenciones colectivas de trabajo;

Que, por otra parte, la delegación de facultades para fijar remuneraciones que determinadas disposiciones vigentes establecen, han sido una de las causas que motivaron dicha distorsión, ya que tal descentralización requiere indispensablemente una acción normativa coordinada, que es menester prever en el futuro;

Que la magnitud de los intereses exige que la política de gobierno en materia de administración de personal se fundamente en las concepciones científicas y técnicas, que corresponden a la evolución moderna de dicha disciplina;

Que la importante participación que en el total de la fuerza del trabajo tiene el Gobierno a través de las distintas actividades comerciales e industriales en la concepción moderna del Estado, hace que las medidas que adopte para con su personal trasciendan el ámbito de su jurisdicción y modifiquen o regulen las condiciones del trabajo en la actividad privada;

Que inicialmente se considera conveniente circunscribir los estudios respectivos a los aspectos vinculados al régimen y niveles de remuneraciones del personal de la Administración Pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — A partir de la fecha, todo proyecto de modificación de los conceptos e importes que integran las remuneraciones del personal de la Administración Pública Nacional en todos sus sectores, deberá ser considerado por el Gabinete Económico Social.

Art. 2º. — Los proyectos a que se refiere el artículo precedente deberán ser remitidos por los Ministerios a cuya jurisdicción correspondan las Secretarías de Estado, Empresas u organismos descentralizados propiciantes, previo análisis y comentario sobre los mismos.

Art. 3º. — En los casos de convenios colectivos de trabajo, se remitirá al Gabinete Económico Social con suficiente antelación a las tratativas —en la forma prevista en el artículo precedente— una relación circunstanciada de la posición que propicia sostener la representación estatal.

Art. 4º. — A las informaciones referidas precedentemente, se acompañará un estudio analítico de su incidencia y de las soluciones económico-financieras que se prevén para su atención.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Departamentos y firmado por los Señores Secretarios de Estado.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio. — Mario Romanelli. — Manuel A. Pita. — Antonio Pagés Larraya. — Pedro G. Fleitas. — Alfredo Concepción. — Ignacio Avalos. — Walter F. Kugler. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Economía
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Los organismos de la Administración Central y Entidades Descentralizadas deberán enviar a la Secretaría de Hacienda sus ajustes de presupuestos antes del 15 de agosto de cada año.

DECRETO Nº 5.593. — Bs. As., 28|7|64

VISTO la información acerca de la ejecución del Presupuesto General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer la evolución real de las inversiones que se realizan en cada ejercicio;

Que se observa, efectuando un análisis de las Cuentas Generales de los últimos ejercicios, el creciente monto de las imputaciones afectadas a Residuos Pasivos;

Que en otro orden de cosas, también es necesario racionalizar durante el ejercicio las compras del Estado, teniendo en cuenta la gravitación que sobre el mercado ejerce el volumen de las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Todos los organismos de la Administración Central y de las Entidades Descentralizadas, deberán enviar sus ajustes de Presupuestos a la Secretaría de Hacienda, antes del 15 de agosto de cada año.

Art. 2º — Después de dicha fecha y hasta el 31 de octubre, todo decreto que importe un compromiso para el Tesoro de la Nación deberá ser refrendado por el Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda, a fin de adecuar los recursos disponibles con aquellas adquisiciones, inversiones y formulaciones de nuevos planes de obras que tengan carácter de perentorios e imprescindibles, para cuya realización deberá tenerse en cuenta las posibilidades financieras del Erario Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.305. — Bs. As., 17|7|64.

VISTO el Expediente letra C. número 2.034|63, Cde. 1, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.167 de fecha 4 de setiembre de 1958, por considerarlo de interés nacional, se autorizó al funcionario de la citada Comisión Nacional, Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 14, doctor Arturo Emilio Cairo, para aceptar en representación de nuestro país, un cargo en la Sección de Intercambio de Hombres de Ciencia y Técnicos, dependiente del Departamento de Formación e Información Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que por Decreto Nº 5.024 de fecha 24 de junio de 1963, se prorrogó dicha autorización hasta el 31 de octubre de 1963;

Que, vencido el plazo concedido al Dr. Cairo por el Decreto precedentemente mencionado, el Organismo Internacional de Energía Atómica le ha solicitado continúe prestando su colaboración por dos años más, por lo cual el causante gestiona se le conceda autorización para extender su permanencia hasta el 31 de octubre de 1965;

Que dicha propuesta merece ser aprobada por el Gobierno Nacional, por constituir una distinción para el funcionario que representa al país y el país mismo;

Que la actuación del doctor Cairo ha contribuido a afianzar el prestigio de que goza el país en los círculos científicos internacionales;

Que es equitativo, sobre la base de lo expuesto precedentemente, considerar como misión oficial en el exterior, en los términos del Artículo 2º de la Ley Nº 14.446, la que cumple el causante en el Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al doctor Arturo Emilio Cairo (C. 1914, M. I. 259.285, D. M. 2, C. I. 917.977 de la Policía Federal), funcionario de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Escalafón "A", Personal Especializado Categoría 14, a continuar prestando servicios como Jefe de la Sección de Intercambio de Hombres de Ciencia y Técnicos en el Departamento de Formación e Información Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica, con sede en Viena, República de Austria, hasta el 31 de octubre de 1965.

Art. 2º — Considérase como misión oficial en el exterior, en los términos del Artículo 2º de la Ley Nº 14.446, la que cumple el doctor Arturo Emilio Cairo en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Art. 3º — Prolóngase la validez del pasaporte oficial otorgado por Decreto Nº 5.167|58 hasta el regreso al país del funcionario, una vez concluida la designación a que se refiere el presente decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que el presente decreto no importa erogación alguna para el Estado ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

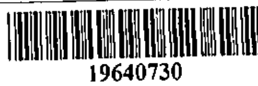
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|7|64 (62 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.



Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Baja.
DECRETO Nº 5.419. — Bs. As., 21|7|64
VISTO el Expediente Nº 31.010 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita la baja del Oficial Ayudante Omar Eduardo Herrera, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 343, inciso 17 y 344, inciso a) apartado 6º e inciso b), apartado 3º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Repartición, con el agravante determinado en su artículo 374, inciso 2º); atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Dase de baja al Oficial Ayudante de la Policía Federal, Omar Eduardo Herrera Clase 1941, D. M. Bueno Aires, M.I. Nº 4.378.436).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Déjase sin efecto el Decreto 5.245|63.
DECRETO Nº 5.418. — Bs. As., 21|7|64
VISTO el Expediente Nº 24.304 del año 1963 en el que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula la pertinente observación legal al Decreto Nº 5.245 de fecha 27 de junio de 1963 por el que se estableció que la designación del señor doctor Ricardo Juan Guillermo Harvey como Secretario de la ex Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, debía ser con percepción de los haberes correspondientes al cargo de Procurador del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Corrientes); atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5.245 dictado con fecha 27 de junio de 1963.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas
EMPLEADOS
Comisión de servicios.
DECRETO Nº 5.462. — Bs. As., 22|7|64
VISTO el Expediente Nº 40.470|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se autorice la prórroga de la comisión de servicio encomendada a los agentes de su dependencia D. Eduardo Oscar Poupeau, D. Luis Donato Castelli y D. Hugo Garbagnoli, y
CONSIDERANDO:
Que los dos agentes mencionados en primer término fueron destacados oportunamente desde la ciudad de Buenos Aires, y desde la de Santa Fe el último, con destino a las localidades de Ushuaia y Lago Fagnano (Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), para integrar la inspección de las obras "Hospital, Hotel y Hosterías", que se ejecutan en las citadas localidades;
Que, al no haberse concluido las aludidas obras resulta conveniente que los agentes de que se trata permanezcan un (1) año más en los expresados destinos;
Que el presente caso se halla encuadrado en las determinaciones del artículo 2º, apartado II, inciso 1) del Decreto Nº 13.834|60;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase la prórroga por el término de un (1) año y a partir de la fecha que en cada caso se indica, de las comisiones de servicio que cumplen en las localidades de Ushuaia y Lago Fagnano (Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), los agentes de la Dirección Nacional de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, D. Eduardo Oscar Poupeau, a partir del 26 de abril de 1964, (Cl. 1922, D.M. 36, Mat. número 2.398.311, C.I. 61.349, Pol. Santa Fe); D. Luis Donato Castelli, a partir del 18 de marzo de 1964, (Cl. 1937, D.M. Bs. As., Mat. 4.257.760, C.I. Nº 3.987.955, Pol. C. Fed.) y D. Hugo Garbagnoli, a partir del 27 de abril de 1964, (Cl. 1930, D. M. 36, Mat. 6.207.696, C. I. 569.229, Pol. Rosario).
Art. 2º — A los mencionados agentes se les liquidará el viático diario que establece el artículo 2º, apartado I del Decreto Nº 13.834|60, modificado por el Decreto Nº 8.824|63, bonificado en un cincuenta (50) por ciento, acorde con lo establecido por la Resolución Nº 877|61, de la expresada Secretaría de Estado, reglamentaria del Decreto Nº 2.407|61, y el gasto total resultante que asciende a la suma aproximada de un millón ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.149.750.— m|n.), se imputará a la partida: 2 — 4 — 100 — 71 — 0 — 9 — 432 — 7 — 10 — 296 — 0|64 y a su correlativa 1965.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Nombramientos.
DECRETO Nº 5.459. — Bs. As., 22|7|64
VISTO el Expediente Nº 32.820 del año 1964, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo establecido en el artículo 12, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en los cargos que en cada caso se indica, a las siguientes personas:
Sueldo $ 6.000. — (Médico Asistente) doctor Eugenio Alberto Griffero, (Clase 1936, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.188.753).
Sueldo $ 5.300. — (Odontólogo Asistente) doctora María Teresa Maffei (L. C. Nº 3.944.395).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.
ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior
MISION OFICIAL
DECRETO Nº 5.481. — Bs. As., 23|7|64
VISTO lo solicitado por la Policía Federal en el Expediente Nº 32.843 del año 1964, del registro del Ministerio del Interior, y
CONSIDERANDO:
Que al acordarse al Organismo requirente la autorización necesaria para que funcionarios superiores del mismo y en su representación puedan incorporarse al Curso para Ejecutivos Policiales que comenzará a dictarse el 5 de agosto del corriente año en la Academia Internacional de Policía, con sede en la ciudad de Washington (Estados Unidos de Norte América), implicaría su capacitación teórica profesional en beneficio directo con la gestión institucional,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase a los Inspectores Generales de la Policía Federal, señores Osvaldo Valentín Pedro Verri y Odulio Angel Bonfiglio, a ausentarse del país a partir del 1º de agosto de 1964 con destino a Washington (Estados Unidos de Norte América), para asistir al Curso para Ejecutivos Policiales que comenzará a dictarse en la Academia Internacional de Policía.
Art. 2º — Fíjase como única compensación por el término que dure la comisión, estimada en cincuenta (50) días aproximadamente para cada uno de los funcionarios, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a diez (10) dólares estadounidenses en concepto de viáticos.
Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondiente.
Art. 4º — El gasto total que demande el pago de los viáticos dispuestos por este decreto, como así también el que origine el pago de los pasajes de ida y regreso al país, serán imputados al presupuesto general de gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1964: 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 012 — 7 — 237 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales).
Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.482. — Bs. As., 23|7|64
VISTO el Expediente Nº 32.841 del año 1964, del registro del Ministerio del Interior, por el que la Policía Federal solicita autorización para que el Oficial Subinspector, señor Pedro Gerónimo Mena, pueda ausentarse del país con destino a Washington (Estados Unidos de Norte América) a partir del 25 de julio del corriente año y por el término de siete (7) meses, para incorporarse a la Academia Internacional de Policía que funciona en ésa, en calidad de becado, con motivo de la invitación formulada por la Oficina de Becas de la Embajada de los EE. UU. de Norte América destacada en nuestro país,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Autorízase al Oficial Subinspector, señor Pedro Gerónimo Mena, a ausentarse del país con destino a Washington (Estados Unidos de Norte América), a partir del 25 de julio de 1964, para incorporarse a la Academia Internacional de Policía que funciona en ésa, en calidad de becado.
Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá el pasaporte del servicio oficial correspondiente.
Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos para el mencionado funcionario, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a diez (10) dólares estadounidenses, estableciéndose el término de la misión en doscientos diez (210) días, a contar del 25 de julio de 1964.
Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida: 2 — 1 — 25 — 0 — 0 — 9 — 12 — 7 — 237 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del presupuesto correspondiente al año 1964 y su correlativa para el año 1965.
Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Créanse dos cargos dentro del régimen del art. 10 del Decreto 9.530|58.
DECRETO Nº 5.463 — Bs. As., 22|7|64
VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la creación de un cargo de la Clase A — Grupo IV (Asesor Administrativo), dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;
CONSIDERANDO:
Que el requerimiento formulado se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio, por lo cual debe dictarse la medida tendiente a su satisfacción;
Que la expresada norma legal establece al efecto, que deberá crearse el cargo pertinente en el presupuesto del organismo respectivo a fin de no alterar el progreso de los agentes de carrera;
Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Créase dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58 un cargo de la Clase A — Grupo IV (Asesor Administrativo), en la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, promoverá el pertinente ajuste presupuestario a los efectos de la incorporación del cargo a que se refiere el artículo precedente.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 5.464 — Bs. As., 22|7|64
VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas gestiona la creación de un cargo de la Clase D — Grupo IV dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, y
CONSIDERANDO:
Que la medida solicitada tiene por objeto la imprescindible necesidad de reforzar el plantel de personal del expresado organismo, el cual se encuentra sensiblemente reducido por las numerosas bajas producidas;
Que la expresada norma legal establece al efecto, que deberá crearse el cargo pertinente en el presupuesto del organismo respectivo a fin de no alterar el progreso de los agentes de carrera;
Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Créase dentro del régimen del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, un (1) cargo de Clase D — Grupo IV en la Secretaría de Estado de Obras Públicas.
Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, promoverá el pertinente ajuste presupuestario a los efectos de la incorporación del cargo a que se refiere el artículo precedente.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Nombramiento.
DECRETO Nº 5.500 — Bs. As., 23|7|64
VISTO el Expediente Nº 683.244|64, por el cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación del señor Carlos Alberto Erba; y
CONSIDERANDO:
Que la citada repartición informa que el recurrente es hijo del ex agente Clase E — Grupo I, don Ireneo Martín Erba, fallecido el 4 de julio de 1963;
Que el artículo 55º del Escalafón General (t. o.) aprobado por Decreto número 14 del 2 de enero de 1964, determina que el hijo de un agente fallecido puede ser designado sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo vacante del grupo inferior existente en el presupuesto respectivo;
Que de las informaciones producidas, surge que se cuenta con una vacante en la Clase D — Cadete y por tal razón no existe inconveniente para proveer de conformidad;
Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º de Decreto-Ley número 10.582|63 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 31 — 808 — 2849 — 4054), Clase D — Cadete m$n. 1.600 a don Carlos Alberto Erba (Cl. 1948, C. I. 6.103.450 Cap.).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Nombramiento

DECRETO Nº 5.472. — Bs. As., 22|7|64.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, incapaces y Ausentes, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, al señor doctor Alberto Santos Peñaloza (Cl. 1920, D. M. 47, Mt. número 3.009.164), actual Secretario del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 5.256. — Bs. As., 16|7|64

VISTO el presente expediente, letra S.C. número 60.855, año 1962, por el que se solicita se acuerde licencia con goce de sueldo en favor del Técnico de 3ª de la Dirección General de Técnica, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, D. Alfredo Julio De Haro (L. P. 128.422), conforme con lo determinado en el artículo 29º del decreto 8.567|61, en razón de tener que asistir —con motivo de haber sido becado— a los cursos de perfeccionamiento sobre mecanización postal, materia comprendida en el Plan del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, los que han de dictarse en la ciudad de París, República de Francia y,

CONSIDERANDO:

Que el referido empleado adquirirá con los estudios a realizar, vastos conocimientos sobre la organización y planificación de los distintos métodos referentes a los servicios postales mecanizados, actualmente en uso en los países que se destacan por sus sistemas tecnificados;

Que el aporte de los conocimientos que recogerá, redundarán en beneficio de las tareas postales que efectúa esta Secretaría de Estado, habiéndose, con ese fin, comprometido a presentar un amplio y detallado informe sobre la capacitación adquirida, y correlativamente, sobre su aplicación y practicidad en nuestro medio.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de ciento sesenta y cinco (165) días, a contar del 26 de mayo del año actual, a D. Alfredo Julio De Haro (L. P. 128.422, M. I. 4.119.604, D. M. Bs. As., R. M. 1ª), encuadrándola en el artículo 29º del decreto 8.567|61, por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — Los gastos que demande la estadía del mencionado agente, que ascienden a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 44.220,00), se atenderán con imputación al presupuesto 1964 (Decreto Ley Nº 10.582|62), crédito ordenado y reestructurado por Decreto 7.787|63 y prorrogado por Decreto Ley Nº 8.871|63, 2—1—72—9—575—7—33—296.

Art. 3º — El funcionario citado en el artículo 1º, se compromete a no abandonar la Administración Pública por el término de tres (3) años, con posterioridad a la fecha de su regreso.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría del Transporte
EMPLEADOS
Pago de diferencia de haberes.

DECRETO Nº 5.205. — Bs. As., 16|7|64

VISTO el expediente Nº 1.397|60, del registro de la Secretaría de Transporte, en el cual mediante decreto Nº 3.690|62, se reconoció al agente de esa Secretaría de Estado, don Hugo Fernández Burzaco, la diferencia de haberes por seis meses de interinato, y

CONSIDERANDO:

Que, en función de lo dispuesto por el aludido decreto, el lapso liquidado comprende el período del 22 de setiembre de 1960 al 22 de marzo de 1961, mientras que el citado agente cumplió en forma legal y reglamentaria dicho interinato desde el 7 de abril de 1960 hasta el 13 de diciembre de 1963;

Que la fijación del tiempo del pago del interinato que establece el decreto Nº 11.826|60, no ha sido hecha con el fin de limitar el derecho del agente a percibir diferencias de sueldo, sino que tiene por objeto remediar una situación transitoria mientras se realicen los trámites del concurso previsto en el Capítulo VII del Escalafón aprobado por decreto Nº 9.530|58;

Que, por ello, uno de los considerandos de ese decreto Nº 11.826|60 expresa: "que... resulta necesario mantener el mecanismo mediante el cual, ante casos urgentes y justificados y al efecto de evitar inconvenientes en la marcha normal de los servicios, sea posible cubrir transitoriamente y en forma rápida, las vacantes que se produzcan en ciertas plazas de la organización jerárquica, durante el lapso que demande su provisión definitiva;

Que, en este caso en particular, medió también la especial circunstancia de que no fue posible efectuar el pertinente llamado a concurso, pues el cargo vacante que desempeñó interinamente dicho agente, estuvo retenido conforme con lo dispuesto por decreto Nº 3.658|60, dejado sin efecto por el Nº 1.427 de fecha 13 de diciembre de 1963;

Que, por todas estas razones y teniendo en cuenta la opinión favorable del señor Procurador del Tesoro de la Nación emitida en su dictamen de fecha 15 de junio del corriente año, corresponde reconocer el derecho de percibir diferencias de haberes (admitido por decreto Nº 3.690|62), durante todo el tiempo en que subsistió esa situación.

Que por decreto Nº 8.073|63 se ha contemplado favorablemente un caso similar al presente;

Que, finalmente, y conforme también opina el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el precitado dictamen, la necesaria intervención de la Secretaría de Hacienda, dispuesta por el Art. 1º, inc. I "in fine" del decreto Nº 11.826|60, es para los casos que encuadren en sus disposiciones y no para el presente que se resuelve como caso excepcional, fuera de las prescripciones del citado decreto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que durante todo el tiempo en que subsistió la situación dispuesta por el decreto número 3.658, de fecha 7 de abril de 1960 y finalizada por el Nº 1.427, de fecha 13 de diciembre de 1963, corresponderá liquidar al agente de la Secretaría de Estado de Transporte, don Hugo Fernández Burzaco, Clase "B", Grupo "I", la diferencia de sueldo y demás remuneraciones inherentes al cargo Clase "A", Grupo "IV", descontado el lapso que ya le ha sido reconocido por decreto Nº 3690|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
RECURSO EXTRAORDINARIO
No se hace lugar al interpuesto por una firma contra el Decreto 6.552/63.

DECRETO Nº 5.277 - Bs. As., 17/7/64.

VISTO el recurso extraordinario interpuesto por la firma "Farmacia Franco-Inglesa S. A. I. C.", respecto del Decreto Nº 6.552/63, dictado en las actuaciones del Expediente Nº 15.227/62 y agregados, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

que por el citado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se desestimó el recurso jerárquico deducido por la apelante contra la Disposición Nº 1.610/62 dictada por la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos a fojas 17 de las actuaciones;

que, con arreglo a reiterados pronunciamientos de la Suprema Corte de la Nación, el recurso extraordinario sólo es admisible contra resoluciones de organismos administrativos, cuando éstos se hallen equiparados a tribunales de justicia, es decir, cuando estén facultados por ley para dictar pronunciamientos de naturaleza judicial y siempre que tales pronunciamientos resulten irrevisibles por los jueces por vías de acción o de recurso;

que, conforme a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en el presente caso la recurrente tiene a su disposición el recurso contencioso administrativo que debe sustanciarse mediante el procedimiento correspondiente al juicio ordinario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hace lugar al recurso extraordinario interpuesto por la firma "Farmacia Franco-Inglesa S. A. I. C.", contra el Decreto Nº 6.552/63, por el cual se rechazó el recurso jerárquico deducido por la apelante contra la Disposición Nº 1.610/62, de la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS
Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 5.278 - Bs. As., 17/7/64.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita se regularice la situación de revista de la Sra. Celia Canova de Lemal, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente del citado Ministerio, manifiesta que la misma no reúne los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Nacional, que establece el artículo 3º, apartado V), del Decreto Nº 1.471/58, reglamentario del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por la razón expuesta precedentemente, el nombramiento de la Sra. Celia Canova de Lemal (Legajo número 58.346; Cargo número 1.143; L. Cívica número 4.391.081; C. I. número 4.061.032...) — C. I. número 4.391.081; C. I. número efectuado mediante Decreto Nº 466 del 31 de octubre de 1963, con función de enfermera en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 2-1-5-0-0-7-681-31-803-2849-4032 tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n.), Clase "D", Grupo V.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Déjase sin efecto designación.

DECRETO Nº 5.137 - Bs. As., 13/7/64.

VISTO el Expediente Nº 40.200/64, atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por resolución del ex Consejo Nacional de Aduana Nº 269 del 16 de diciembre de 1963, para el cargo Clase D, Grupo II de la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda (2-1-52-7-94-31-803-2.849.4.029), a favor de don Julio César Horacio Carlos Michelucci (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.061.032, C. I. 2.454.105 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Promociones.

DECRETO Nº 5.139 - Bs. As., 13/7/64.

VISTO que la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido en el inciso IV de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o.) aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964, propone la designación de diverso personal para ocupar cargos vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso para cubrir los cargos de que se trata;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, procede efectuar las promociones respectivas, atento el orden de prioridad establecido, como asimismo, declarar desiertos diversos cargos vacantes por falta de aspirantes o insuficiencia de méritos de los concursantes;

Por ello y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto 413/60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley 10.582/62 y prorrogado por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 8.871/63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, a las Clases y Grupos que en cada caso se indica, al siguiente personal: (2-1-52-7-89-31-781-1) Clase A, Grupo III (4.003) $ 10.400, al actual Clase A, Grupo V, Raúl Uzal (Cl. 1912, D.M. 2, M. 253.403); Clase A, Grupo IV (4.004) $ 10.000, a los actuales Clase A, Grupo V, Luis Benech Arnold (C. 1900, D.M. 1, M. 37.467) y Clase B, Grupo I de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Osmar Fortunato Jérez, Cl. 1923, D. M. 33, M. 3.741.533); Clase A, Grupo V (4.005) $ 9.000, al actual Clase B, Grupo I, Dante Enrique Nutini (Cl. 1910, D. M. 32, M. 2.011.610); (2-1-52-7-89-31-801-2.849) Clase B, Grupo I (4.006) $ 7.900, al actual Clase B, Grupo III, Roberto Juan Bacca (Cl. 1922, D. M. 15, M. 1.996.168); Clase B, Grupo V, (4.010) $ 5.300, al actual Clase D Grupo I, Eduardo Alberto Vázquez (Cl. 1937, D. M. 15, Mat. 4.859.125); 2-1-52-7-89-31-803-2.849) Clase D, Grupo I (4.028) $ 5.200, a los actuales Clase D, Grupo II, Juan Carlos Amicone (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.079.186), Rodolfo Eduardo Bevacqua (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.305.419) y María Bernarda Honoraria Solari de Cazayous (Cl. 1933, L. C. 3.334.224); Clase D, Grupo II (4.029) $ 4.700, a los actuales Clase D, Grupo III, Mirta Luisa Cristoforetti (Cl. 1939, L. C. 8.959.382), Elsa Isabel Rodríguez de Fernández Campón (Cl. 1926, L. C. 3.369.416), María Julia Migueles de García (Cl. 1931, L. C. 3.064.388), María Laura Pérez (Cl. 1926, L. C. 99.396), Norberto Francisco Polignano (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. 4.135.664), Estela Rodríguez (Cl. 1938, L. C. 3.695.819), Juan Scattarella (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.464.675) y Lucía Celina Varas (Cl. 1912, L. C. 4.366.596); Clase D, Grupo III (4.030) $ 4.400, a los actuales Clase D, Grupo IV, Haydée Enriqueta Basílico (Cl. 1934, L. C. 2.910.326), Roberto Carlos Salamo (Cl. 1940, D. M. 68, M. 4.568.707) y Emma Salvatierra (Cl. 1928, L. C. 655.241); Clase D, Grupo IV (4.031) $ 4.000, al actual Clase F, Aspirante de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Rodolfo Enrique Moreno (Cl. 1946, D. M. Bs. As., Mat. 4.541.526); Clase D, Cadete (4.054) $ 1.600, a los actuales Clase F, Aspirante de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Salvador Barberi (Cl. 1946, C. I. 5.795.694, Cap.), Benjamín Mario Prieto (Cl. 1947, C. I. 5.585.135 Cap.) y Carlos Manuel Soarez (Cl. 1947, C. I. 6.287.358); (2-1-52-7-89-31-805-1-4.053) Clase F, Grupo VI $ 2.600, al actual Clase F, Aspirante de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Francisco Romualdo Guzmán (Cl. 1945, C. I. 6.637.771 Cap.).

Art. 2º — Decláranse desiertos los concursos internos de antecedentes, oposición y prueba de aptitud realizados en la Contaduría General de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, para optar a los cargos vacantes que se mencionan, de conformidad con lo previsto en el apartado VIII, de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (t. o. por Decreto Nº 14/64), por las causales que en cada caso se indica: inciso a), falta de aspirantes, un (1) cargo Clase A, Grupo IV (Jefe del Departamento de Contabilidad Financiera); siete (7) cargos Clase D, Grupo III (Técnico Contable); un (1) cargo Clase D, Grupo IV (Oficinista); un (1) cargo Clase F, Grupo IV (Encargado de Servicio), inciso b), insuficiencia de méritos de los candidatos presentados, cinco (5) cargos Clase D, Grupo I (Técnico Contable); seis (6) cargos Clase D, Grupo II (Oficinista); siete (7) cargos Clase D, Grupo III (Técnico Contable); dos (2) cargos Clase D, Grupo IV (Oficinista) y dos (2) cargos Clase F, Grupo IV (Encargado de Servicio).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

GAS DEL ESTADO. — **Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 5.387 Buenos Aires, 20 de julio de 1964

VISTO el Expediente número 415.623|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la empresa Gas del Estado, correspondiente al ejercicio 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación mencionados responden a las necesidades previstas por dicha empresa, para dar cumplimiento a los programas que tendrá a su cargo durante el ejercicio citado;

Que en los mismos se halla involucrada la distribución de los mayores caudales de fluido provenientes de las distintas fuentes productoras del país, lo que obliga a Gas del Estado a continuar las obras iniciadas oportunamente, a fin de hacer extensivo al mayor número de usuarios el servicio público que presta, dentro de la máxima eficiencia;

Que ha sido previsto el aporte del Tesoro Nacional para atender la amortización de las obligaciones emergentes de los contratos oportunamente suscriptos en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos números 3.781|57 y 2.785|60, en lo que se refiere a la construcción del gasoducto Campo Durán - Buenos Aires;

Que se ha considerado también, con carácter de subsidio a financiar por el Tesoro Nacional, la suma necesaria para cubrir el déficit que eventualmente resulte de la aplicación de tarifas especiales y de fomento;

Que se ha contemplado la habilitación de los trabajos relacionados con la construcción del gasoducto Pico Truncado - Buenos Aires, que posibilitará la recepción y comercialización de grandes cantidades de producto en el futuro;

Por todo ello, haciendo uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la empresa Gas del Estado para el ejercicio 1964, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gas del Estado para el ejercicio 1964, en un total de dieciocho mil cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 18.045.000.000) y estímanse los recursos ordinarios y extraordinarios en dieciocho mil cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional (18.045.000.000 pesos moneda nacional), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Las retribuciones totales del personal de la empresa Gas del Estado, no sujeto a convenios laborales, que obran en planilla anexa Nº 3, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados para el Título II, Gastos e Inversiones, Rubro I — Gastos, Inciso 1 — Gastos en Personal, Apartardo a) Sueldos, Partida Principal 1 — Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — A los ciento veinte (120) días de finalizar el ejercicio, la empresa Gas del Estado deberá presentar a la Secretaría de Hacienda de la Nación (Dirección General de Finanzas), un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquesse, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa Nº 1

PLAN DE ACCION

Ejercicio 1964

I — POLITICA GENERAL

En su presupuesto para el período económico - financiero comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de octubre de 1964, Gas del Estado ha efectuado las previsiones necesarias para continuar sus programas de producción, acondicionamiento y almacenaje de los combustibles gaseosos del Estado; para la importación, exportación, transporte, distribución y venta de los mismos o de los que adquiera a tal fin y de sus productos derivados; para la prestación de los servicios de gas directamente a su cargo y para el cumplimiento de otros compromisos contractuales adquiridos y a adquirir; para la fabricación, producción y|o adquisición de accesorios y demás elementos destinados a dichos servicios, y para realizar todas las operaciones complementarias derivadas de su actividad industrial y comercial que resulten convenientes para su desenvolvimiento, propendiendo a la comercialización total de las disponibilidades de fluido existentes; todo ello dentro de las facultades que le acuerda su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 2.420|57, conforme a las previsiones del presente Plan de Acción y Presupuesto de Explotación para el ejercicio 1964.

Dentro de los lineamientos generales precedentemente señalados, se han considerado las necesidades tendientes a alcanzar los fines que a continuación se mencionan:

1º Suministro de gas para consumos industriales, en las zonas de influencia de los gasoductos Comodoro Rivadavia-Buenos Aires, Plaza Huincul-General Conesa, Campo Durán-Buenos Aires y nuevo gasoducto Pico Truncado-Buenos Aires.

2º Expansión de los servicios de gas natural distribuido por redes, para uso doméstico o de pequeñas industrias, promoviendo así el desarrollo de nuevas zonas y racionalizando además el uso de combustibles líquidos ya que los mismos podrán ser reemplazados por gas. Se prevé un aumento de 50.000 usuarios.

3º Expansión del servicio de gas envasado, incrementando el número de usuarios en las zonas ya habilitadas y creando además nuevas zonas de influencia, lo que permitirá proveer de gas a 40.000 usuarios nuevos.

4º Venta de propano y butano a granel para su fraccionamiento y comercialización en garrafas, para consumo de industrias, chacras y otros usos urbanos y rurales, con miras a la sustitución total del querosene como combustible doméstico.

5º Distribución por redes de gas propano y|o butano.

Para el cumplimiento de dichos objetivos Gas del Estado propiciará los convenios que sean necesarios con las provincias, municipalidades, cooperativas o grupos de usuarios, facilitando así la construcción de nuevas redes con el consiguiente incremento de consumidores. Deberán proseguirse además las obras actualmente en ejecución e iniciarse asimismo nuevas obras tendientes a ese fin.

Se continuará también con la política de importación y exportación de gas licuado, a fin de posibilitar el mantenimiento de la posición rectora obtenida en la comercialización del citado producto en la zona austral del continente. A tales fines será contemplada la necesidad de que Gas del Estado se haga cargo, eventualmente, de los transportes marítimos y fluviales que fuera necesario realizar. Dichas operaciones han sido planificadas con el fin de mantener el mercado abierto en los países vecinos y consolidarlo en lo posible, con miras a facilitar la comercialización de los excedentes que se produzcan en el futuro.

II — INVERSIONES PATRIMONIALES

Establecidos ya los objetivos, se enuncian a continuación los lineamientos generales a seguir para su concreción:

DISTRIBUCION POR REDES

Extensiones y renovaciones en redes existentes

Se proseguirá la habilitación de nuevos servicios mediante la extensión de redes en la Capital Federal y en partidos vecinos a La Plata, Rosario, etc., realizando las conversiones de artefactos que sean necesarias.

Se procederá a renovar las redes de gas de la Capital Federal cuyas cañerías se encuentran actualmente obsoletas, teniendo en cuenta que ello da lugar a numerosos escapes de fluido, que en ciertos casos ocasionan graves accidentes. A tal efecto se ha elaborado un plan a realizar en dos etapas, que contempla la renovación y ampliación de la capacidad de transporte de las redes de distribución situadas en la Capital Federal que han superado los límites de su vida útil. La primera etapa, a realizarse durante el ejercicio 1964, en la medida que los recursos de la Empresa lo permitan, comprende la renovación de hasta 150.000 metros de cañerías en las zonas donde su antigüedad y las necesidades del servicio así lo aconsejen.

Para la realización de la segunda etapa se estudiará un plan integral de trabajos que comprenda el tendido de la nueva red —con régimen de alta y baja presión combinados— de manera tal que además de efectuarse la renovación de las cañerías existentes, se contemple la necesidad de atender el aumento de consumo en la Capital Federal, por un plazo no inferior a 25 años. En los estudios económicos a realizar deberá tenerse especialmente en cuenta la forma de resolver la financiación de las obras de que se trata, atento a la magnitud de las inversiones que será menester efectuar. A tal efecto, Gas del Estado propiciará la adopción de las medidas necesarias para procurar los recursos pertinentes, ya sea mediante la concreción de operaciones de crédito o la incorporación transitoria de una cuota adicional a la tarifa de consumo.

Se continuará también con la renovación de redes en la ciudad de Bahía Blanca y en otras localidades del interior, en los casos en que el estado y antigüedad de las cañerías existentes así lo requieran.

Redes nuevas en el interior del país

Proseguirá la construcción de las redes de gas que se encuentran en ejecución y se iniciarán asimismo aquellas cuya realización se convenga con gobiernos provinciales, municipales, etc. Entre estas últimas se encuentran las correspondientes a la primera etapa de la provincia de Buenos Aires, Córdoba y ampliaciones de las redes de Trelew, Rawson, Gaimán, Puerto Madryn y Tandil.

OBRAS CONEXAS CON LOS SISTEMAS DE GASODUCTOS EXISTENTES

Ramales y derivaciones de los gasoductos Campo Durán-Buenos Aires y Comodoro Rivadavia-Buenos Aires

Continuará la construcción de ramales destinados al suministro de gas a localidades e industrias en la zona de influencia de los gasoductos existentes.

Se iniciará en el curso del ejercicio los gasoductos al futuro regulador Retiro; Gerli-Almirante Brown; B.O. 1-Dock Sud; Centro Corrales-La Plata; Zapala y en forma parcial el gasoducto del Este, para posibilitar el suministro a la Industria P.A.S.A.

Plantas recuperadoras de propano y butano

Se iniciará la construcción de cuatro plantas de tipo portátil, con una capacidad de proceso de 500.000 m3/día cada una, que permitirán tratar el gas de cabecera y recuperar propano, butano y gasolina.

Planta recuperadora de propano, butano y gasolina en Bahía Blanca

Se concretará la adquisición e instalación de dos unidades que integrarán la referida planta y posibilitarán el tratamiento de un total de 5.000.000 m3/día de gas natural procedente del nuevo gasoducto Pico Truncado-Buenos Aires, a partir de la fecha de habilitación del mismo. Dicha planta facilitará una recuperación del 85% del propano y 95% de los butanos, por lo que se obtendrá una producción anual de 78.000 toneladas del primero y 54.000 toneladas de los segundos, que permitirá ampliar el campo de consumo de los gases licuados en el país, y eventualmente exportarlos.

Se construirá un poliducto de 8" de diámetro desde la planta de almacenamiento de Puerto Galván hasta las instalaciones del puerto, donde se habilitarán tanques que permitirán almacenar la producción de 15 días de operaciones.

NUEVO GASODUCTO PICO TRUNCADO-BUENOS AIRES

Continuarán los trabajos en ejecución tendientes a posibilitar el transporte inicial de 2.000.000 de metros cúbicos de gas natural por día, previéndose que al fin del ejercicio se completará la línea principal, que posibilitará el transporte de 5.000.000 m3/día. La habilitación de esta obra permitirá adaptar el antiguo gasoducto Comodoro Rivadavia-Buenos Aires para la atención de otras necesidades de transporte de fluidos.

Se iniciará la construcción de ramales de derivación para la atención de consumos domésticos e industriales a lo largo del recorrido del gasoducto.

OTROS GASODUCTOS

Teniendo en cuenta que en la zona petrolífera y gasífera ubicada en el límite norte de la Provincia de Neuquén y Río Negro, existen importantes yacimientos de gas natural que todavía no se explotan, pero en los cuales ya se han efectuado ensayos de producción se realizarán los estudios necesarios para la construcción de tres nuevos gasoductos entre Colonia Catriel y las localidades que a continuación se mencionan;

1º) hasta Tupungato, atravesando la Provincia de Mendoza, que eventualmente se prolongaría hasta San Juan;

2º) hasta el centro de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría) atravesando La Pampa;

3º) hasta el gasoducto de Plaza Huincul.

Con estas obras se podrá proveer de gas natural a extensas zonas que no se hallan actualmente abastecidas.

Se continuarán las tratativas con la República Oriental del Uruguay, efectuándose los estudios pertinentes para la construcción de un gasoducto de alimentación al país vecino.

PLANTAS DE PRODUCCION Y EXTRACCION DE GASES LICUADOS

Teniendo en cuenta que las explotaciones efectuadas en la zona sur de Santa Cruz han demostrado la existencia de grandes yacimientos de gas natural, se efectuarán los estudios necesarios para la utilización de dicho gas, en particular del importante yacimiento de Cerro Redondo, ya sea mediante su licuefacción y posterior transporte por vía marítima o bien con la construcción de un nuevo gasoducto. Asimismo se estudiará la construcción de las instalaciones necesarias para la separación del propano y butano.

En lo que se refiere a la zona norte de Río Negro y Neuquén, se estudiará la conveniencia de instalar una planta recuperadora de propano y butano, teniendo en cuenta que ello sería factible, dada la proporción de hidrocarburos condensables existentes en el gas natural del yacimiento "El Centenario". Con ello se podrá abastecer con gas envasado a las zonas adyacentes que se encuentran alejadas de las cañerías transportadoras de gas natural.

SERVICIOS DE GAS ENVASADO

Plantas de almacenamiento a granel

Se habilitarán plantas de almacenaje a granel con depósitos de gran capacidad, ubicadas en la ciudad de La Plata, Mar del Plata, Mendoza, etc.

Plantas de almacenaje y|o envasado

Con el propósito de racionalizar el transporte de cilindros y garrafas, llenos y vacíos, proseguirá la instalación de plantas de envasado en localidades tales como: Río Gallegos, Ushuaia, Paraná, Resistencia, etc.

Mejoras en plantas existentes

Se continuará la construcción de instalaciones destinadas a elevar el rendimiento actual de las plantas existentes de envasado.

ALMACENAJE SUBTERRANEO DE GAS

Proseguirán los estudios y trabajos ya iniciados para la construcción de depósitos subterráneos de gas en distintas zonas del país, a efectos de posibilitar el depósito de grandes cantidades de fluido, de manera tal que los grandes consumos no comprometan la disponibilidad de producto y que se disponga, asimismo, de reservas para atender emergencias imprevistas, con lo que se facilitará el funcionamiento de los gasoductos en el máximo de su eficiencia, permitiendo compensar las diferencias de consumo ocasionadas por las variaciones estacionales.

A fin de posibilitar su ejecución a la mayor brevedad posible se licitarán los trabajos respectivos contemplando la financiación adecuada de los mismos, teniendo en cuenta su importancia y magnitud.

EDIFICIOS

Proseguirá la construcción y habilitación de edificios para sucursales y viviendas para el personal, así como las obras complementarias conexas con las instalaciones industriales en ejecución.

Se efectuarán estudios tendientes a contratar la construcción de un edificio en la Capital Federal para centralizar, en cuanto ello sea posible, las oficinas de la Administración de Gas del Estado, con el objeto de racionalizar adecuadamente las tareas administrativas, facilitando los movimientos de documentación y los contactos entre los distintos sectores. Su costo será financiado en parte con la venta de otros inmuebles de propiedad de la Empresa, en los que se hallan ubicadas actualmente distintas oficinas administrativas.

MEDIDORES Y REGISTRADORES PARA CAUDAL DE GAS

Atento el incremento de usuarios previsto se procederá a adquirir medidores de gas en la medida que ello resulte necesario, como así también para continuar el reemplazo de aquellas unidades que por su uso acusen fallas de funcionamiento.

Se efectuará la adquisición de medidores volumétricos para la determinación de caudales de gas licuado transportado por cañerías. Se realizarán estudios para la automatización y telemedición del transporte de gas por redes y gasoductos.

Por otra parte, se continuará la compra de aparatos registradores de caudal de gas, para uso industrial.

OBRAS DE CONSERVACION

Se efectuarán las obras necesarias para mantener los edificios y las instalaciones de la Empresa en buen estado de conservación y funcionamiento.

INVERSIONES VARIAS

Se continuará incorporando al servicio nuevos cilindros con sus correspondientes válvulas, para atender la distribución a futuros usuarios y el reemplazo de equipos en condición de rezago, de acuerdo a las necesidades de la Empresa. Se continuará también efectuando el reacondicionamiento, pintado y prueba de cilindros en uso, de acuerdo a las normas existentes de seguridad y mantenimiento, a fin de conservar el material en buen estado, proporcionando así un eficiente servicio al usuario.

Proseguirá el plan de renovación de la flota de automotores, enajenándose las unidades que por su estado de conservación sea conveniente radiar del servicio y declarar en condición de rezago.

Se prevé incorporar cierta cantidad de vehículos con destino a distintos sectores, como así también, a las nuevas sucursales que serán habilitadas en el interior del país durante el ejercicio 1964.

A los fines indicados se ha estimado realizar una inversión total de m$n. 100.000.000, de acuerdo al siguiente detalle:

50 Chasis y|o camiones pesados	m$n.	40.000.000
50 Jeeps, pick-ups, furgones, camiones livianos, etc. ..	„	25.000.000
20 Tractores, remolques, grúas, etc.	„	20.000.000
Carrozado de distintas unidades	„	15.000.000
	m$n.	100.000.000

Se concretará la adquisición de un helicóptero con destino a la operación e inspección de gasoductos y plantas compresoras en el interior del país y un avión bimotor para el transporte urgente de personal técnico y equipos. Se incorporará una barcaza para el transporte de gas propano a granel. La inversión total que se prevé realizar para los tres rubros citados, asciende a m$nac. 100.000.000.

III — OTRAS ACTIVIDADES

Se ha previsto continuar con el aporte de fondos al Instituto Argentino del Petróleo, así como a otras instituciones destinadas a estudios técnicos. Además, se ha de proseguir con la política de instituir becas a ingenieros y técnicos, a los efectos de que se especialicen en materias relacionadas con la explotación objeto de la Empresa; y a fin de fomentar la capacitación general del personal, con el propósito de obtener el máximo rendimiento que requiere una moderna empresa, se continuará prestando a aquellos agentes que deseen cursar estudios en especialidades que resulten de interés, facilidades económicas que les permitan cumplir los mismos.

Asimismo, Gas del Estado continuará dando cumplimiento a su programa de acción social, cuyo fomento —en los distintos aspectos que comprende— debe constituir actualmente un objetivo fundamental entre los lineamientos de una Empresa de su tipo. En ese sentido, también se continuarán efectuando aportes a entidades científicas, culturales, deportivas y otras asociaciones de bien común.

De acuerdo a las necesidades de la Empresa, se efectuará la contratación de técnicos y asesores especializados en materia de gas, estudios geológicos, relevamientos topográficos, estudios de racionalización administrativa y otros estudios técnicos y demás actividades relacionadas con los distintos aspectos de la explotación, previéndose en el presupuesto el crédito necesario a tales efectos.

Atento a que el 30 de abril de 1964 expira el Convenio Colectivo de Trabajo vigente, la Administración de Gas del Estado efectuará las tratativas necesarias para actualizar el monto de las retribuciones del personal a partir de esa fecha y procederá a suscribir el nuevo convenio colectivo.

Continuando con la práctica iniciada en ejercicios anteriores, se destacará en comisión de servicio al exterior a personal directivo, técnico y especializado de la Empresa, a efectos de realizar estudios sobre la mejor prestación del servicio de gas en aquellas naciones que se hallan técnicamente más evolucionadas en la materia, teniendo en cuenta la importancia de la expansión a que se hace referencia más arriba.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 830|63, quedará en suspenso la aplicación del régimen de adscripción de automotores reglamentado por los Decretos Nros. 8.634|61, 11.182|61 y 9.353|62, en lo que hace al otorgamiento de nuevos préstamos a funcionarios para financiar la adquisición de vehículos. El citado régimen continuará aplicándose únicamente para los préstamos ya acordados, como así también en lo que se refiere a la adscripción de automóviles propiedad de funcionarios, cuya utilización al servicio de la Empresa resulte conveniente. La incorporación de tales vehículos deberá ajustarse a las normas vigentes sobre adscripción de automotores al servicio del Estado.

Proseguirá utilizándose con carácter experimental un nuevo régimen de provisión de uniformes, equipos y ropa de trabajo para el personal obrero, de servicio y especializado, que consiste en la adquisición de los elementos por el propio interesado, quien percibirá una asignación fija mensual destinada a atender los gastos que ello le demande, considerándose a los efectos de la calificación del agente el estado de presentación y conservación de los equipos que le corresponda usar, de lo cual será responsable directo.

Se efectuarán los estudios y las tratativas necesarias para concretar la importación y exportación de gas natural, siempre que ello resulte conveniente desde el punto de vista económico o para la obtención de nuevos mercados, que puedan absorber los excedentes que se produzcan en el futuro.

Por último, Gas del Estado deberá tener preferentemente en cuenta la satisfacción de todas aquellas necesidades que se relacionan directamnte con el programa de expansión de servicios a que se halla abocada actualmente —aun cuando las mismas no hayan sido expresamente contempladas en el presente Plan de Acción y siempre que resulten de carácter imprescindible para el cumplimiento del programa aludido— dado que la promoción del consumo de gas resulta actualmente de interés nacional, considerando los importantes ahorros de divisas que se obtiene mediante su utilización en reemplazo de otros combustibles.

IV — RECURSOS

Dentro de las recaudaciones a realizar en el ejercicio financiero comprendido entre el 1º|11|63 y el 31|10|64, el monto de los recursos ordinarios se estima en m$n. 12.071.660.000, cifra en la que se incluyen los ingresos por la venta de productos a que dará lugar la prestación de servicios objeto de la explotación, como así también ingresos varios por distintos conceptos.

A continuación se detallan las cantidades de productos que se estima vender durante el ejercicio:

Gas por redes:

Consumos hasta 200 m3/día	620.500.000 m3.
Grandes consumos	1.277.500.000 m3.
Usinas eléctricas	657.000.000 m3.
Total	2.555.000.000 m3.

Gas licuado:

Cilindros	160.800 Tn.
Granel y envasado en garrafas	195.000 Tn.
Total	355.800 Tn.

Dentro de los ingresos varios se incluye la venta de elementos en condición de rezago o que no resulten de utilidad para la empresa. Estas ventas se realizarán por medio de organismos del Estado o en su defecto, por entidades privadas, siempre que existan razones que así lo aconsejen (v.g. carencia de organismos oficiales especializados, urgencia, etc.).

En lo que se refiere a los recursos extraordinarios, que serán destinados a financiar inversiones, se prevé la realización de operaciones de crédito por valor de m$n. 3.900.000.000, prosiguiendo las negociaciones iniciadas a tal efecto ante distintos organismos financieros. Dado que es menester arbitrar los medios necesarios para posibilitar la realización de las operaciones aludidas —descubiertos en cuenta corriente, descuento de documentos, créditos para operaciones con el exterior, etc.— deberá procurarse su concreción a través de las entidades bancarias oficiales y privadas, tal como se ha venido efectuando hasta el presente, teniendo en cuenta que los recursos respectivos serán destinados a satisfacer necesidades emergentes de la atención de inversiones relacionadas con la expansión de los servicios que la empresa tiene a su cargo. La concreción de las referidas operaciones de crédito implica necesariamente la apertura de cuentas corrientes en las instituciones bancarias, razón por la cual Gas del Estado mantendrá el funcionamiento de las cuentas habilitadas en los organismos privados y oficiales con los que opera habitualmente y procederá a habilitar las que en lo sucesivo sea menester de acuerdo a sus necesidades y a la conveniencia económica que resulte de ello, teniendo en cuenta el carácter comercial e industrial que reviste su actividad. Continuará además el estudio de la aplicación de un nuevo sistema de cobranzas por medio de entidades bancarias del grupo oficial y|o privado, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.072|62, lo que hace asimismo aconsejable mantener el régimen actual de operación en cuentas corrientes.

Entre los recursos extraordinarios se ha previsto recaudar también la cantidad de m$n. 800.000.000, con destino a la atención de los derechos y obligaciones emergentes del contrato suscripto en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.785|60, en lo que se refiere al Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires, cuya operación está a cargo de Gas del Estado. El citado importe será atendido con el anticipo de fondos del Tesoro Nacional.

Asimismo se incluye la suma de m$n. 2.000.000 correspondiente al aporte que el Tesoro Nacional hará efectivo a la empresa para cubrir el déficit que eventualmente resulte de la aplicación de tarifas especiales y de fomento. Entre las firmas beneficiarias de dichas tarifas se encuentran Atanor S. A., Indupa S.A.I.C., P.A.S.A., etc. En caso de producirse la incorporación de nuevas firmas a este régimen, Gas del Estado propiciará el pertinente reajuste de los recursos previstos por el Tesoro Nacional.

Se considera también recaudar m$n. 1.000.000.000 como aporte de comunas, para solventar parcialmente la ejecución de planes de obras, que permitirán la habilitación de nuevos servicios de gas por redes.

Se recaudará además, la suma de m$n. 95.000.000 en concepto de aporte del personal de la empresa, con destino a la atención de servicios sociales.

Finalmente, se incluyen las previsiones relacionadas con los ingresos que deben realizar en concepto de amortización e intereses, los funcionarios comprendidos en los términos del Decreto Nº 8.634|61.

Con relación a recursos extraordinarios, déjase establecido que Gas del Estado intentará la gestión de créditos extrabancarios en el país y en el exterior.

Planilla Anexa Nº 2

GAS DEL ESTADO

PRESUPUESTO EJERCICIO 1964

TITULO I — RECURSOS

a) Ordinarios		
1. Ingresos por venta de productos y|o habilitación y prestación de servicios objeto de la explotación	11.471.660.000	
2. Ingresos Varios	600.000.000	12.071.660.000
b) Extraordinarios		
1. Operaciones de crédito p/financiación de obras	3.900.000.000	
2. Aporte Tesoro Nacional		
a) Financiación Inversiones (Decreto Nº 2.785|60)	800.000.000	
b) Subsidio por aplicación tarifas especiales y de fomento	2.000.000	
3. Aportes de comunas para planes de obras	1.000.000.000	
4. Ingresos destinados a la atención de servicios sociales	95.000.000	6.797.000.000
c) Recursos Decreto Nº 8.534|61		11.340.000
d) Fondo proveniente utilidades ejercicio anterior (Ley Nº 14.158 - Dto. Nº 25.089|53)		165.000.000
Total Recursos		18.045.000.000

TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

RUBRO I - GASTOS			
Inciso 1 - Gastos en Personal (ver detalle en planilla anexa Nº 3)			3.144.000.000
Inciso 2 - Otros Gastos			
Apartado a) Adquisiciones para la Explotación			
Partida Principal			
1. Materias Primas y Materiales.			
Partida Parcial			
1. Gas, materias primas, combustibles y subproductos ..	3.405.000.000		
2. Materiales	50.000.000	3.455.000.000	
Apartado b) Gastos de Explotación y Administración			
Partida Principal			
1. Viáticos, movilidad y traslado	60.000.000		
2. Propaganda y Publicidad (ver detalle en planilla anexa Nº 4)	40.000.000		

3. Honorarios	130.000.000		
4. Gastos generales varios (ver detalle en planilla anexa Nº 5)	359.000.000		
5. Otros gastos de explotación y administración (ver detalle en planilla anexa Nº 6)	1.813.000.000		
6. Compensación por movilidad —Artículos 5º, 18 y 19 del Decreto Nº 8.534|61—	18.000.000	2.420.000.000	
Apartado c) Gastos Diversos			
Partida Principal			
1. Gastos en subsidios y subvenciones (ver detalle en planilla anexa Nº 7)	230.000.000		
2. Servicios Financieros (ver detalle en planilla anexa Nº 8)	1.168.560.000		
3. Previsiones varias - Primas y|o fondos para seguros	20.000.000	1.418.560.000	7.293.560.000
Total Rubro Gastos			10.437.560.000

RUBRO II — INVERSIONES

Apartado a) Adquisiciones e Inversiones			
Partida Principal			
1. Inmuebles y obras	40.000.000		
2. Automotores, tractores y vehículos terrestres de cualquier naturaleza	100.000.000		
3. Máquinas de oficina en general	20.000.000		
4. Otras adquisiciones o inversiones (ver detalle en planilla anexa Nº 9)	250.100.000		
5. Acopio de materiales en general no comprendidos en los planes anuales de trabajos públicos e inversiones para obras de ampliación y|o renovación de los servicios actuales (ver detalle en planilla anexa Nº 10)	100.000.000		
6. Erogaciones en personal con destino a trabajos y obras de capitalización	786.000.000	1.296.100.000	
Apartado b) Inversiones a financiar con Recursos de Explotación y del Crédito		6.300.000.000	7.596.100.000

RUBRO III — OTROS CONCEPTOS

Crédito compensación por ingresos a realizar por los funcionarios comprendidos en los términos del Decreto número 8.534|61	11.340.000
Total de Gastos e Inversiones	18.045.000.000

TITULO III — RESULTADOS

Total de Recursos	18.045.000.000
Total de Gastos e Inversiones	18.045.000.000
Resultado	—

Planilla Anexa Nº 3

1ª parte) Discriminación de los créditos

Inciso 1 - Gastos en Personal

Apartado a) Sueldos 2.053.887.400

Partida Principal 1

Personal Superior 63.887.400

Período 1º|XI|63 al 30|IV|64				
Administrador General	1	(1)		
Sub-Administrador General	1			
Gerente	4	40.000	960.000	
Asesor Técnico	4	40.000	960.000	
Asesor Legal	1	40.000	240.000	
Auditor General	1	40.000	240.000	
Subgerente y Jefe de Grandes Sectores	20	35.500	4.260.000	
2º Jefe de Grandes Sectores	8	33.000	1.584.000	
Jefe de Departamento	38	31.500	7.182.000	
Administrador Distrito	10	30.500	1.830.000	
2º Jefe de Departamento y Asistente	46	29.000	8.004.000	
Sub-Administrador Distrito	10	28.000	1.680.000	
Consejero Designado por el Poder Ejecutivo	5	22.600	678.000	
Abogado Consultor Consejo	1	25.000	150.000	27.768.000
Período 1º|V|64 al 31|X|64				
Administrador General	1	(1)		
Sub-Administrador General	1			
Gerente	4	52.000	1.248.000	
Asesor Técnico	4	52.000	1.248.000	
Asesor Legal	1	52.000	312.000	
Auditor General	1	52.000	312.000	
Sub-Gerente y Jefe de Grandes Sectores	20	46.200	5.544.000	
2º Jefe de Grandes Sectores	8	42.900	2.059.200	
Jefe de Departamento	38	41.000	9.348.000	
Administrador Distrito	10	39.700	2.382.000	
2º Jefe de Departamento y Asistente	46	37.700	10.405.200	
Subadministrador Distrito	10	36.400	2.184.000	
Consejero designado por el Poder Ejecutivo	5	29.400	882.000	
Abogado Consultor Consejo	1	32.500	195.000	36.119.400

(1) Contratado por Decretos Nros. 6.999|59 y 2.998|60.

Partida Principal 2		
Personal Administrativo y Técnico Profesional (3.600 agentes)	1.030.000.000	
Partida Principal 3		
Personal Obrero, de Servicio y Especializado (4.250 agentes)	960.000.000	
Apartado b) Jornales		43.112.600
Apartado c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		1.437.000.000
Partida Principal 1	109.000.000	
Personal Superior		
Partida Parcial 1		
Sueldo anual complementario	10.000.000	
Partida Parcial 2		
Retribución por eficiencia colectiva	22.000.000	
Partida Parcial 3		
Bonificación por cargas de familia	6.000.000	
Partida Parcial 4		
Otras retribuciones, compensaciones y|o bonificaciones	71.000.000	
Partida Principal 2	598.000.000	
Personal Administrativo y Técnico Profesional		
Partida Parcial 1		
Sueldo anual complementario	120.000.000	
Partida Parcial 2		
Retribución por eficiencia colectiva	150.000.000	
Partida Parcial 3		
Adicional por asistencia, puntualidad, conducta, etc.	63.000.000	
Partida Parcial 4		
Bonificación por cargas de familia	75.000.000	
Partida Parcial 5		
Retribución por función y plan de compensación	140.000.000	
Partida Parcial 6		
Otras retribuciones, compensaciones y|o bonificaciones	50.000.000	
Partida Principal 3	730.000.000	
Personal Obrero, de Servicio y Especializado		
Partida Parcial 1		
Sueldo anual complementario	120.000.000	
Partida Parcial 2		
Retribución por eficiencia colectiva	140.000.000	
Partida Parcial 3		
Retribución por trabajos extraordinarios y en turno	100.000.000	
Partida Parcial 4		
Adicional por asistencia, puntualidad, conducta, etc.	130.000.000	
Partida Parcial 5		
Bonificación por cargas de familia	130.000.000	
Partida Parcial 6		
Retribución por función y plan de compensación	60.000.000	
Partida Parcial 7		
Otras retribuciones, compensaciones y|o bonificaciones	50.000.000	
Apartado d) Aporte Patronal		396.000.000
Partida Principal 1		
Personal Superior	16.000.000	
Partida Principal 2		
Personal Administrativo y Técnico Profesional	190.000.000	
Partida Principal 3		
Personal Obrero, de Servicio y Especializado	190.000.000	
Total gastos en personal		3.930.000.000
Importe que se afecta a trabajos y obras de Capitalización		786.000.000
Total		3.144.000.000

Planilla anexa Nº 3

SEGUNDA PARTE

Retribución del Personal Superior desde el 1º|XI|63 al 30|IV|64

		Sueldo Básico	Servicios Calificados Mínimo	Servicios Calificados Máximo	Dedicación Funcional Mínimo	Dedicación Funcional Máximo
Administrador General	1	(1)	—	—	—	—
Subadministrador General	1	—	—	—	—	—
Gerente	4	40.000	4.000	8.000	—	21.000
Asesor Técnico	4	40.000	4.000	8.000	—	21.000
Asesor Legal	1	40.000	3.250	6.500	17.250	21.000
Auditor General	1	40.000	3.250	6.500	17.250	21.000
Subgerente y Jefe de Grandes Sectores	20	35.500	2.900	5.800	17.250	18.250
2º Jefe de Grandes Sectores	8	33.000	2.650	5.300	14.650	16.550
Jefe de Departamento	38	31.500	2.650	5.300	14.650	16.550
Administrador Distrito	10	30.500	2.650	5.300	14.650	16.550
2º Jefe de Departamento y Asistente	46	29.000	2.150	4.300	11.200	14.650
Subadministrador Distrito	10	28.000	2.150	4.300	11.200	14.650
Consejero designado por el Poder Ejecutivo	5	22.600	—	—	—	—
Abogado Consultor Consejo	1	25.000	—	—	—	—

1) Contratado por Decretos números 6.999|59 y 2.998|60.

Planilla anexa Nº 3

SEGUNDA PARTE

Retribución del Personal Superior a partir del 1º de mayo de 1964

		Sueldo Básico	Servicios Calificados Mínimo	Servicios Calificados Máximo	Dedicación Funcional Mínimo	Dedicación Funcional Máximo
Administrador General	1	(1)	—	—	—	—
Subadministrador General	1	—	—	—	—	—
Gerente	4	52.000	5.200	10.400	23.000	27.300
Asesor Técnico	4	52.000	5.200	10.400	23.000	27.300
Asesor Legal	1	52.000	4.200	8.500	22.400	27.300
Auditor General	1	52.000	4.200	8.500	22.400	27.300
Subgerente y Jefe de Grandes Sectores	20	46.200	3.800	7.600	22.400	23.800
2º Jefe de Grandes Sectores	8	42.900	3.500	6.900	19.000	21.500
Jefe de Departamento	38	41.000	3.500	6.900	19.000	21.500
Administrador Distrito	10	39.700	3.500	6.900	19.000	21.500
2º Jefe de Departamento y Asistente	46	37.700	2.800	5.600	14.600	19.000
Subadministrador Distrito	10	36.400	2.800	5.600	14.600	19.000
Consejero designado por el Poder Ejecutivo	5	29.400	—	—	—	—
Abogado Consultor Consejo	1	32.500	—	—	—	—

(1) Contratado por Decretos números 6.999|59 y 2.998|60.

Planilla anexa Nº 4

II — 1 — 2 — b) Partida Principal 2		
Propaganda y Publicidad		40.000.000
1 — Propaganda	15.000.000	
2 — Publicidad	25.000.000	

Planilla anexa Nº 5

II — 1 — 2 — b) Partida Principal 4		
Gastos Generales Varios		359.000.000
1 — Uniformes, equipos y ropa de trabajo	50.000.000	
2 — Atención gastos cajas chicas, papelería y útiles de escritorio en general	90.000.000	
3 — Gastos bancarios, postales, aduaneros y afines	75.000.000	
4 — Gastos de cobranza, custodia y vigilancia de servicios e instalaciones	50.000.000	
5 — Gastos de intendencia	34.000.000	
6 — Gastos de Relaciones Públicas	10.000.000	
7 — Otros gastos varios	50.000.000	

Planilla anexa Nº 6

II — 1 — 2 — b) Partida Principal 5		
Otros gastos de explotación y administración		1.813.000.000
1 — Alquileres	135.000.000	
2 — Pasajes	18.000.000	
3 — Fletes, acarreos y demás gastos de transporte	1.000.000.000	
4 — Compra de energía	30.000.000	
5 — Conservaciones en general	120.000.000	
6 — Impuestos, tasas y regalías provinciales	320.000.000	
7 — Aporte al Tesoro Nacional - Decreto Nº 25.089|53 (Ley número 14.158)	105.000.000	
8 — Contribuciones y aportes varios	20.000.000	
9 — Conversión artefactos de usuarios	5.000.000	

Planilla anexa Nº 7

II — 1 — 2 — c) Partida Principal 1		
Gastos en subsidios y subvenciones		230.000.000
1 — Enseñanza, cultura y capacitación personal	50.000.000	
2 — Servicios hospitalarios y|o asistencia social	175.000.000	
3 — Atención técnicos y representantes de entidades del exterior y delegaciones visitantes	5.000.000	

Planilla anexa Nº 8

II — 1 — 2 — c) Partida Principal 2		
Servicios financieros		1.168.560.000
1 — Letras de Tesorería (Decretos números 102.984|41, 32.706|45 y 2.215|45)	1.300.000	
2 — Préstamos del ex Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (Decretos números 3.118|47, 4.194|47, 4.057|48, 32.941|48 y 2.932|49)	170.260.000	
3 — Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos (Decreto 4.045|55)	97.000.000	
4 — Operaciones de crédito	900.000.000	

Planilla anexa Nº 9

II — 2 — a) Partida Principal 4		
Otras adquisiciones e inversiones		250.100.000
1 — Embarcaciones, vehículos navales y aéreos	100.000.000	
2 — Máquinas, motores, herramientas y equipos instrumentales	50.000.000	
3 — Moblaje, artefactos, tapicería y menaje	50.000.000	
4 — Equipos telegráficos, radiotelefónicos y radiotelegráficos	38.000.000	
5 — Casas desarmables, carpas y otras viviendas transitorias	10.000.000	
6 — Libros de consulta	2.000.000	
7 — Semovientes	100.000	

Planilla anexa Nº 10

II — 2 — a) Partida Principal 5	
Acopio de materiales en general no comprendidos en los planes anuales de trabajos públicos e inversiones para obras de ampliación y|o renovación de los servicios actuales	100.000.000
1. Cilindros para gas envasado incluidos reguladores, válvulas y demás accesorios; renovación y mantenimiento y reparación de cilindros	30.000.000
2. Medidores para gas incluidos: contadores, válvulas y demás accesorios destinados a la atención de nuevos usuarios, incluidos renovación y mantenimiento de medidores	30.000.000
3. Equipos, contrataciones, gastos y adquisiciones para obras de ampliación de servicios existentes y acopio de materiales y combustibles en general para la explotación, renovación y conversión incluyendo cañerías y accesorios destinados a la extensión de la red, etc.	40.000.000

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.382. Buenos Aires, 20 de julio de 1964.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con motivo del relevamiento censal que ha encarado la Dirección Nacional de Abastecimiento, es necesario reforzar la dotación del personal dedicado a las tareas de perforación de fichas por el sistema IBM;

Que de los resultados que arroje la compilación de los datos obtenidos depende, en buena medida, que se alcancen los objetivos que ha fijado la Ley Nº 16.454;

Que a tal efecto se han suscripto contratos de locación de servicios que es necesario perfeccionar mediante el respectivo acto aprobatorio de los mismos;

Que en las mismas condiciones se encuentra un contrato de servicios para cumplimentar tareas de inspección;

Que la Secretaría de Hacienda ha prestado la conformidad prevista en el Decreto Nº 413/60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Comercio con las personas que se detallan en planilla anexa, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior, será imputado con cargo a la partida: 2-1-54-9-815-7-40-959-5.263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Planilla anexa Nº 1

Nº de orden	Apellido y nombre	Retribución mensual
1	Baga, Alicia Graciela	8.000
2	Barberis, Luis Martín	6.000
3	Barcala, Mirta Beatriz	8.000
4	Campo, Alberto Diego	8.000
5	Campo, María del Carmen García de	8.000
6	Castro Feijóo, Fernando M.	8.000
7	Cátulo, Mario Miguel	10.000
8	Lapellegrina, Eduardo L.	8.000
9	Montes, Marcelo	8.000
10	Pérez, Héctor Osvaldo	8.000
11	Suchster, Enrique	10.000

Secretaría de Guerra

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.477 Buenos Aires, 22 de julio de 1964.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 16.970|63 cde. 100(S.G.), y

CONSIDERANDO:

Que la distribución del crédito presupuestario correspondiente al Instituto Geográfico Militar, Ley 12.696 "Ley de la Carta" para el ejercicio de 1963, prorrogado para el ejercicio de 1964 por el Decreto Ley 8.871|63, no contempla dentro del Sector 2 "Gastos en Personal" las previsiones pertinentes para hacer frente a la liquidación y pago por siete y medio meses de las mejoras instituidas por el Decreto Ley 4.787|63 y por doce y once meses las emergentes de los Decretos 1.079|63 y 1.823|63 respectivamente, como así también las mayores erogaciones que provocan su desenvolvimiento vegetativo;

Que en consecuencia, deben arbitrarse los recursos necesarios para posibilitar dichos pagos;

Que asimismo el Instituto Geográfico Militar, Ley 12.696 "Ley de la Carta" proyecta modificaciones en los créditos parciales de "Otros Gastos" adecuándolos a las reales necesidades del ejercicio;

Que el Poder Ejecutivo está facultado por los artículos 6 y 18 del Decreto Ley 10.582|62 prorrogado para el ejercicio de 1964 por el Decreto Ley 8.871|63 para adoptar las medidas correspondientes;

Por todo ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntase en la suma de treinta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 35.352.747) el Anexo 31, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964 de los cuales, veintidós millones ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 22.173.857) se toman del Anexo 32, Crédito de Emergencia y trece millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa pesos moneda nacional (m$n. 13.178.890) de Rentas Generales en cumplimiento del Decreto Ley 4.787|63.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y con motivo de la compensación de créditos exigida por las necesidades del servicio, modifícanse en la forma que se indica en planillas adjuntas, los Anexos 31 y 32 de la Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A y Sección 2a., Título I, Inversiones (Sector 4) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964.

Art. 3º — Como consecuencia de la modificación aprobada por el artículo precedente, modifícanse los créditos presupuestarios del Instituto Geográfico Militar, Ley 12.696 "Ley de la Carta" correspondiente al ejercicio de 1964, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), C, Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, y de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, (Sector 4), C, Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, correspondiente al Anexo 200, Organismos Descentralizados, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación, de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 — Gastos en Personal	148.976.000
Inciso 9 — Otros Gastos	9.640.788
Total m$n.	158.616.788

Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 — Otros Gastos	259.000

Art. 4º — Fíjase en la suma de ciento sesenta y tres millones trescientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 163.375.788), el Cálculo de Recursos del Instituto Geográfico Militar, Ley 12.696 "Ley de la Carta" afectado a la financiación de los sectores 2 y 4 que se modifican por el artículo 3º y sector 5, Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Decreto Ley 10.582|62, prorrogado para el ejercicio de 1964 por el Decreto Ley 8.871|63 conforme al detalle que figura en planilla anexa.

Art. 5º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1.823|63, autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943).

Art. 6º — Con motivo de la inclusión en el Presupuesto que se aprueba por este decreto, de crédito para atender "Gastos de Ejercicios Vencidos", el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las leyes que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.263 — Bs. As., 16|7|64.

VISTO el presente Expediente número 50.751|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores Miguel Eugenio Sclavi y Norberto Saúl Martín, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 418|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales que forman parte del presente, celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y los señores Miguel Eugenio Sclavi y Norberto Saúl Martín, por los períodos e importes que se indican en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, que asciende a la suma total de Ciento Sesenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 162.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 168 - Parcial 276 - Subparcial 4.616 del Presupuesto 1964 y similares correspondientes al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, y el señor Miguel Eugenio Sclavi (Clase 1943, L.E. 4.428.414), domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó 2758, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Miguel Eugenio Sclavi, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Doce Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.000). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, y el señor Norberto Saúl Martín (Clase 1940, L.E. 4.317.574), domiciliado en José Antonio Cabrera Nº 4934|36, Dpto. 3, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Norberto Saúl Martín, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.000). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.274. — Bs. As., 17|7|64

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y el señor D. Emilio Alvaro Ibarra, cuya aprobación se propicia, y

CONSIDERANDO:

Que el contratado se desempeñará en dicha jurisdicción en las tareas específicas que se le encomienden;

Que el mismo, en razón de los conocimientos que acredita, se encuentra habilitado para la realización de tales trabajos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación y el señor D. Emilio Alvaro Ibarra (M.I. número 4.453.373, D.M. 4, Cl. 1923), con una asignación mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), desde la fecha indicada en el contrato y por el plazo estipulado en el mismo. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la remuneración a que alude el artículo precedente, será atendido con cargo a la respectiva partida del presupuesto vigente para la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Contrato Locación de Servicios. — Entre la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Secretaría", representada al efecto por el señor Secretario de Prensa (Interino) de la Presidencia de la Nación, por una parte y el señor Emilio Alvaro Ibarra (L. E. número 4.453.373, D. M. 4, Clase 1923), en adelante llamado "el Contratado", por la otra, se conviene en celebrar ad referéndum del Poder Ejecutivo, el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El contratado" se compromete a realizar las tareas específicas que se le encomendarán en la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, siendo personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El plazo del presente contrato se fija en seis meses a partir del día 10 de junio de 1964. A su vencimiento se entenderá prorrogado el mismo en todas sus condiciones por períodos de seis meses hasta su denuncia por cualquiera de las partes. — Tercera: "El contratado" percibirá por los trabajos encomendados la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación. — Cuarta: "El contratado" se obliga a: 1º) cumplir un mínimo de cuarenta horas semanales de trabajo, en horario que se fijará; 2º) cumplimentar las órdenes emanadas de la Superioridad en cuanto se refieren a aquellas de carácter administrativo-disciplinario que regulan la actividad de la Presidencia de la Nación. — Quinta: Durante la vigencia del presente contrato, "el contratado" gozará de las licencias establecidas por las disposiciones legales en vigor, para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional. — Sexta: La retribución de "el contratado" no estará sujeta a descuento jubilatorio a favor del Instituto Nacional de Previsión Social y|o sus organismos dependientes, ni a otras deducciones en vigor o que fueran establecidas en el futuro, excepto el pago del impuesto a los réditos que le correspondiera oblar. — Séptima: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de "la Secretaría" o de "el contratado", según sea el caso. — Octava: Estando "la Secretaría" exenta del pago del impuesto de sello, el correspondiente al presente contrato será a cargo de "el contratado" en la proporción que le corresponde. — Novena: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "la Secretaría" en la calle Balcarce 50, Capital Federal y "el contratado" en la calle Rivadavia 4642, Capital Federal, sometiéndose ambas a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes ambas partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Ratifícase nombramiento.

DECRETO Nº 5.251. — Bs. As., 16|7|64

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la ratificación del nombramiento "ad honorem" del doctor Adolfo Lipovich para desempeñarse en el Centro de Rehabilitación dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la colaboración del citado facultativo, constituye un importante beneficio para la atención de los pacientes que se asisten en el mencionado organismo;

Que por lo enunciado, la citada Comisión Nacional, en uso de facultades que le son propias, procedió a nombrar con carácter de "ad honorem" y "ad referendum" del Poder Ejecutivo, mediante resolución Nº 108 del año en curso, a dicho profesional;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratificar, por los motivos expuestos, la resolución número 168|64 de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante la cual se nombró con carácter "ad honorem" al doctor Adolfo Lipovich (Cl. 1932, M.I. Nº 4.082.306, D.M. 1, C.I. Nº 2.426.921, Policía Federal), en el cargo de Médico Fisiatra del Centro de Rehabilitación, con una obligación de concurrencia de 20 horas semanales, asimilado a Clase "C" - Grupo IV.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslado.

DECRETO Nº 5.234. — Bs. As., 16|7|64

VISTO el Expediente Nº 64.101|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por el señor Eduardo Domingo Gottardi, profesor titular, de nueve (9) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona III, y de Clasificación de Educación Física, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del artículo 29 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar, a partir del 1º de agosto de 1964, al señor Eduardo Domingo Gottardi (Cl. 1927, D.M. 32, M.I. Nº 5.892.432, C I. Nº 4.543.453, Pol. Cap. Fed.), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136 de la Capital Federal, nueve (9) horas (3-3-3) de Educación Física en 2do. año "F", 1er. año "J" y 1er. año "F", que desempeña actualmente el interesado en carácter de provisorio; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en nueve (9) horas (3-3-3) de Educación Física en 2do. año, 1ra., 3ra. y 5ta. divisiones, turno mañana, que dicta en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se autoriza una adquisición.

DECRETO Nº 5.270 — Bs. As., 16|7|64

VISTO el presente Expediente número 50.844|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la Comisión Nacional de Hipódromos solicita autorización para adquirir máquinas de escribir y calcular, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido interpuesto por la Comisión Nacional de Hipódromos se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio, a los efectos de posibilitar y asegurar su cometido específico;

Que imperativos derivados de la reciente creación de la Comisión recurrente la obliga a contar con una dotación mínima e inmediata de tales elementos para desarrollar las funciones que le son propias;

Que a mérito de las razones acreditadas y no obstante lo dispuesto por el Decreto Nº 835|63 y el similar Nº 504|62, se estima procedente en el caso auspiciar una medida de excepción, que permita a la citada Comisión la provisión de las máquinas de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional de Hipódromos a adquirir por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado veinte (20) máquinas de escribir y diez (10) máquinas de calcular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Comisión Nacional de Hipódromos a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

DECRETO Nº 5.192. — Bs. As., 15|7|64

VISTO la solicitud formulada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos para que se modifique la planta funcional del Templete de la Casa de San Martín, Yapeyú, Corrientes, lo informado por la Dirección General de Cultura y lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado asegurar la guarda de esa reliquia histórica que fue la casa natal de nuestro Prócer máximo el General don José de San Martín;

Que el cuidado y custodia de dicho monumento histórico, ha estado, hasta el momento, confiada a dos guardianes;

Que la planta funcional del Templete de la Sasa de San Martín, aprobada por Decreto Nº 8.607|61, sólo contempla un cargo de Guardián, lo que se considera insuficiente, para garantizar el cuidado y conservación del solar que vió nacer al Gran Capitán:

Que es necesario mantener los servicios de dos agentes en el Museo de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase a la planta funcional del Templete de la Casa de San Martín, Yapeyú, Corrientes, dependiente de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educació y Justicia, establecida por Decreto número 8.607|61, un cargo de Encargado, Clase "F" - Grupo V.

Art. 2º — El gasto que demande la ampliación de la planta funcional de referencia, se atenderá por compensación de créditos dentro de las autorizaciones acordadas por el Anexo 28 - Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 5.269 — Bs. As., 16|7|64.

VISTO el Expediente Nº 250.458|64, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Ricardo Osvaldo Cubiñas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1963, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto número 1.471|58) del artículo 36, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma, como así también, que en los once meses inmediatamente anteriores a la undécima inasistencia injustificada, registraba treinta y seis días de suspensión;

Que, asimismo, es dable poner de relieve que el 10 de octubre de 1963; el señor Oubiñas presentó la renuncia al cargo de que es titular, siendo oportuno señalar, que la repartición del ramo no dio curso a la misma y autorizó a dicho agente a no prestar servicios desde la fecha indicada precedentemente;

Que por lo expuesto, resulta procedente desestimar la renuncia presentada por el empleado de referencia y disponer —como se solicita— la cesantía del nombrado, por hallarse encuadrada su situación en las causales previstas en los incisos a) y b) del artículo 37 del comentado texto legal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Grupo 4-1 m$n. 2.800, de la Dirección General Impositiva (2, 1, 52, 7, 91, 34, 6, 1, 3.782), don Ricardo Osvaldo Oubiñas (Cl. 1940, D.M. 68. Mat. 4.574.672, C.I. 5.142.844 Cap. Fed.).

Art. 2º — Declárase cesante, al agente nombrado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37, incisos a) y b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.268 — Bs. As., 16|7|64.

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, en la Clase D - Grupo VI, $ 3.300, (2, 1, 52, 7, 97, 32, 803, 2.849, 4.033), al siguiente personal: Matilde Gómez Villalba (Cl. 1916, L.C. 110.037); Renée Martha Luna (Cl. 1931, L.C. 3.080.575); Alfredo De Natale (Cl. 1930, M. 4.483.495, C.I. 2.881.676 Cap.); Antonia Dib (Cl. 1926, L.C. 461.442, C.I. 3.646.351 Cap.); Nélida Haydée López de Peñaloza (Cl. 1942, C.I. 4.776.011); Celia Haydée Lozano (Cl. 1925, L.C. 411.338); Nélida Edith Romero de Scotto (Cl. 1935, L.C. 1.680.882); Elda Lonchibuco (Cl. 1932, C.I. 3.049.269); María Raquel Baca Paunero (Cl. 1945, C.I. 5.061.577); Donato Linsalata (Cl. 1923, M. 1.669.222, C.I. 1.992.319); Horacio Anselmo Ruvira (Cl. 1941, M. 4.894.325); Roberto Agenor Avellaneda (Cl. 1931, M. número 4.811.663, C.I. 6.204.644); María Nélida Fernández (Cl. 1934, L.C. 669.972); Antonia Redondo de Yungano (Cl. 1913, L.C. 3.467.750); Carlos Alberto Pagani (Cl. 1943, M. 4.740.683); Eduardo Allen (Cl. 1929, M. 5.560.768); Alfredo Alejandro Castillo (Cl. 1924, M. 6.660.303); Marta Susana Mariano de Stiefel (Cl. 1939, L.C. 6.843.510); Carlos Ernesto Carol Cabrera (Cl. 1941, M. 4.368.851, C.I. 5.853.560 Cap.) y Carlos Enrique Ghergo (Cl. 1941, M. 7.713.900, C.I. 5.024.164 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Vigencia del precio índice para el fluosilicato de sodio.

La Dirección Nacional de Aduanas comunica que el precio índice para fluosilicato de sodio, sometido al período de impugnación por Resolución Nº 355 (D.C.A.) de 1964, no ha sido impugnado en los términos de la Resolución Nº 84 (D.C.A.) de 1964 en consecuencia, tiene vigencia a partir del día 21 de julio de 1964.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3784|61.

Nombre de la empresa: Zenobio Ovalle Márquez.

Domicilio de la misma: Blanco Encalada 36 — Puerto Natales (Chile).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Yacimiento Río Turbio — Límite Internacional, con destino a Puerto Natales (República de Chile), pasando por Puesto La Laurita. Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta, sin prohibiciones de tráfico.

Servicios en funcionamiento.

A. Huarte — Subdirector Nacional de Autotransporte.

$ 1.280.— e.30|7-Nº 40.087-v.30|7|64

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

CONCURSOS

Llámase a concurso abierto de antecedentes para el día 19 de agosto de 1964, para la contratación de trescientos cincuenta calculistas, ochenta revisores, quince inspectores técnicos, cinco jefes de grupo y dos coordinadores, para los trabajos previos de implantación del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9022|63 del Poder Ejecutivo Nacional.

Las bases del concurso podrán ser consultadas en el Departamento Catastro y Valuación, calle Córdoba 1950, 1er. piso, Capital Federal, donde asimismo se suministrarán a los interesados las explicaciones que soliciten.

La inscripción de los aspirantes se efectuará en la Dirección de Personal calle Ayacucho 760, Capital Federal, pudiendo los interesados inscribirse en uno o varios de los cargos motivo del concurso.

e.30|7-Nº 7.199-v.1º|8|64

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º — Llámase a concurso interno de oposición, para la provisión de los cargos que se mencionan, en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación:

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	Función	Retribución Total
1	D	II	Oficinista	$ 12.590.—
1	D	IV	Oficinista	„ 11.500.—
2	D	V	Informante y|o Revisor de Codificación	„ 10.790.—
23	D	VI	Oficinista	„ 10.460.—
15	D	VII	Codificador	„ 10.070.—
1	D	Subgr.	Cadete Administrativo	„ 6.000.—

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Premio por Asistencia y Bonificación Especial.

El día 20|8|64, se efectuará la apertura de dichos concursos, quedando los mismos circunscriptos a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en las Clases "D", "E" y "F" (que reunan las condiciones necesarias establecidas en el punto 12º del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por Resolución Nº 12.007|60 (D.A. 1.164), con arreglo a lo determinado en el apartado III de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

2º — Llámase a concurso abierto de oposición, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º del presente, para cubrir los cargos enunciados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En dicho concurso cuya apertura se efectuará el día 20|8|64, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional o incluso personas ajenas a la misma, que reunan los requisitos mínimos establecidos por el punto 28º (Clase D - Personal Técnico, Especializado y Administrativo) del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), artículo 3º del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 y correlativo de su Decreto reglamentario Nº 1.471|58 y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por Resolución Nº 12.007|60 (D.A. 1.164), con arreglo a lo determinado en el apartado III de las normas complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

3º — Efectuada la apertura de los concursos interno y abierto de oposición, referidos en los puntos 1º y 2º, durante los días 24 y 25 de agosto de 1964, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de este radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados en los puntos 1º y 2º, serán recibidas hasta el día 19|8|64 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal, Oficina 711, de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

Departamento de Personal, 29 de julio de 1964.

e.29|7-Nº 7.174-v.30|7|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Rematará con base — Sin comisión

El día 10 de agosto de 1964, a partir de las 15 horas. Automotores varios, usados (Camionetas, furgones, omnibus, camiones, automóviles, etc., distintas marcas y modelos).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliegos de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051 Int. 50. Exptes. 316.827, 316.659 y 316.826|64. — Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e.17|7-Nº 6.800 v.17|7|64
e.24|7-Nº 6.800.v.4|8|64

Nota: Se publica hasta el día 4|8|64 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 20 al 23|7|64 y el 25|7|64.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 50.000 del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 o|o - 1962", Nros. 68.284|285 y 66.183, con cupón 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

$ 5.760.— e.12|6-Nº 32.301 v.17|6|64
e.20|7-Nº 32.301 v.10|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 18|6 al 11|7|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060. Capital Federal.

ACOSTA, Santos; BEN, Juan Manuel; CARATU, Cayetano; COLMAN, Polonio Camilo; CASTRO, José Néstor; CORONEL, Abel; CASTRO, Carmen Rosa; CARISIMO, Gregorio; COLLADO, Genaro; DI SANTO, Carmelo; FERNANDEZ, Luos; FANTINO, Jorge; GALIANA, Argentino; GIANI, Raúl Marcelo; GONZALEZ, Luis; GAYNOR, Santiago; GODOY, Santiago; IMAZ, José Ignacio; KONAT, Aurelio; Lobos BASALO, Juan; LEDESMA, Guillermo; SIMON, Estanislao; MONTERO CORTEZ, Edmundo; MARTINEZ, Humberto Tomás; MARTINEZ, Samuel José; MEDINA, Julio Maximiliano; MAGNONI, Carlos Elías; MACHICOTE, Santos; PARISSE, Norberto Raúl; PRANDI, Santos; PEREIRA ROCHA, Paulino; PAEZ, Antonio Osvaldo; PANDO, José Raúl; PEÑA, Ricardo Benito; ROSELL, Néstor A.; REYNA, Martín Abraham; RAMOS, Simón; RAMOS, David Oscar; SAUCEDO, Sixto Delfino; SAAVEDRA, Daniel Lucio; VERON, Romualdo; VERGINI, Pablo; VIDAL SEGOVIA, Aleman; VALENTINO, Oscar.

e.21|7 Nº 6.801 v.21|7|64
e.23|7 Nº 6.801 v.1º|8|64

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora que se especifican en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 141, Expediente número 4826|64, motor armado para camioneta Chevrolet 3100. — Apertura: agosto 10 de 1964, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 142, Expediente número 4.829|64, material explosivo. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 143, Expediente número 4.759|64, material de imprenta. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 144, Expediente número 4.819|64, motor completo para automovil Peugeot 403. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 10,30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 145, Expediente número 4.825|64, motor armado para camión Ford F-350. — Apertura: agosto 10 de 1964, Hora: 11 (once).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

e.30|7-Nº 7.176-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.176-v.3|8|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 149

Fíjase el día 6 de agosto de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 149, "para la confección, con materiales provistos por esta Policía Federal, de 2.000 (dos mil) gorras para uniformes de Personal Superior".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso. T. E. 38-2401.

e.30|7-Nº 7.177-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.177-v.3|8|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|64
Expte. Nº 35.348|64

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor Wisconsin tipo A.E.N. y tipo A.H.H.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|7-Nº 7.178-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.178-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.178-v.12|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 280-P|64, para la adquisición de motores eléctricos, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se efectuará el día 6 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964.

e.30|7-Nº 7.179-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.179-v.3|8|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 43|964. Apertura: 10|agosto|64 — 16,15.
"Adquisición de maderas pino Paraná o Brasil".

Licitación Pública Nº 44|964. Apertura: 10|agosto|64. — 16.—
"Adquisición de artículos de dibujo y pinturería artística".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:
División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, de 12 a 17,30 horas.

e.30|7-Nº 7.180-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.180-v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.402|64

Llámase a licitación pública para la prov. una máquina p|enfardar recortes de papel —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1964, a las 14,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.30|7-Nº 7.182-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.182-v.3|8|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. 250.915|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el servicio de camión blindado durante los meses de noviembre de 1964 a octubre de 1965.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4to. piso, Capital.

e.30|7-Nº 7.183-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.183-v.3|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Sancti Spiritu (S. F.), Remodelación edificio; Fecha de Apertura: 24|8|64; Valor Pliego: $ 800. — Sucursal: Mendoza. Prov. y Coloc. rejas parasoles; Fecha de Apertura: 24|8|64; Valor Pliego: $ 400. — Sucursal: Reconquista (S. F.). Amp. rep. gral. y pintura; Fecha de Apertura: 25|8|64; Valor pliego: $ 2.000. — Sucursal: S. José Feliciano (E. R.). Rep. cubiertas de techos. Fecha de Apertura: 25|8|64; Valor Pliego: $ 400. — Sucursal: Gral. Roca (R. N.). Amp. rep. gral. y pintura; Fecha de Apertura 26|8|64; Valor Pliego: $ 800. — Sucursal Rawson (Chubut). Rep. generales y pintura; Fecha de Apertura: 26|8|64; Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Isla Verde (Cba.). Rep. generales y pintura; Fecha de Apertura: 27|8|64; Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Pehuajo (B. A.). Reparación gral. y pintura; Fecha de Apertura: 27|8|64; Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Agencia Arsenal (Cap.). Reparaciones varias; Fecha de Apertura: 28|8|64; Valor Pliego: $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.27|7-Nº 7.042-v.27|7|64
e.30|7-Nº 7.181-v.30|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.386: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la ejecución aprox. 75.000 m2. reparación de pavimentos en Cap. Fed.

Apertura de Antecedentes: 13|8|64, a las 13.30 hs. — Apertura de Licitación: 28|8|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.387: Adq. ánodos de hierro silicio. — Apert. 13|8|64, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|7-Nº 7.184-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.184-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.184-v.12|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.388: Adq. 100.000 Tn. gas licuado. Apert.: 31|8|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.389: Proyecto y ejecución parquización Pta. Puerto Mar del Plata Apert. 27|8|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.390: Renovación red de distribución de gas en C. Rivadavia (Prov. Chubut). Apert. 28|8|64 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e.30|7-Nº 7.185-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.185-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.185-v.12|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 101 hasta el día 11 de agosto de 1964 a las 14,30 horas, para la provisión de 2 tanques de acero inoxidable, espesor 2,5 mm. diámetro interior 300 mm. x 814 mm. de alto, con tapa desmontable, etc., con destino al Departamento de Industrias de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento Compras Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. — El Decano

e.30|7-Nº 7.186-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.186-v.3|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 207|63|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1964 a las 11 horas, para la provisión de guardapolvos, uniformes y ropa de trabajo para el personal administrativo, servicio y de maestranza por un valor de m$n. 600.000. — Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Compras de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e.30|7 Nº 7.187 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.187 v.3|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI
Expediente Nº 145.657

Llámase a licitación pública para la obra Refacción y Ampliaciones varias en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. — Presupuesto Oficial $ 1.380.000. — Garantía de la oferta según ley 13.064, $ 13.800. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Bs. As., calle Florida 656, días hábiles de 9 a 12 hs., en la suma de $ 300 m|n. y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 21 de Agosto de 1964 a las 17 horas. — Bs. As., 24 de Julio de 1964. — El Director General de Administración.

e.30|7 Nº 7.188 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.188 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.188 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.188 v.20|8|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 417
Para el día 13 de Agosto de 1964

Nº 417. — Hora: 10,40. — Reparo de una cámara frigorífica y dos conservadoras de virus con destino al Laboratorio Central de Veterinaria. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 52.000. — Precio del legajo: m$n. 20.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7 Nº 7.192 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.192 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 98|64

Llámase a Licitación Pública Nº 98|64, a realizarse el día 11 de agosto de 1964, a las 12 horas por la adquisición de madera en tirantes, clavos, vidrio y papel de lija, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.

e.30|7 Nº 7.189 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.189 v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 97|64

Llámase a Licitación Pública Nº 97|64, a realizarse el día 11 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, por la adquisición de chapas canaleta galvanizadas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n 20.

e.30|7 Nº 7.190 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.190 v.3|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64, para el día 12 de Agosto de 1964 a las 12,45 horas, para la provisión de Chapas de hierro negro y Acero Sae 1020|1030 en planchuelas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 11 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, —División Compras—, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.30|7 Nº 7.191 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.191 v.3|8|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 30.588|64

Llámase a Licitación Pública Nº 25|64 para el día 7 de agosto de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, sito en la calle Reconquista 269, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cubiertos para mesa y cocina, Vajilla de loza y plástico, Jarras de vidrio y aluminio y Vasos de vidrio y plásticos.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.30|7 Nº 7.193 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.193 v.3|8|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Expediente Nº 28.487|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 para el día 12 del 8 de 1964 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: "Artículos de electricidad, de plomería, cañerías, pinturas, artículos varios para conservaciones, herramientas, y cartulina".

Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Director Centro Tisiológico Nacional, "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.30|7 Nº 7.194 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.194 v.3|8|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 67-MC, hasta el día 11 de agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de artefactos para luz.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 45.

e.30|7 Nº 7.196 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.196 v.3|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 48, Tr: Catamarca - Chumbicha. Sec. km. 1.300 - km. 1.262 - (Obras faltantes). $ 50.741.812,40

Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|7 Nº 7.197 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.197 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.197 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.197 v.20|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3840 hasta el día 21 de agosto de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para dragas (bujes, pernos, eslabones, etc., s|planos).

Consultas y popuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.30|7 Nº 7.195 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.195 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.195 v.12|8|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN

Subsecretaría de Obras Públicas

Postérgase hasta el día 18 de agosto de 1964 a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública para la construcción de ocho alojamientos, dos comedores y un pabellón de baños de crenoterapia preparada a las termas de Copahue que los interesados podrán cotizar en su totalidad o particularmente.

Presupuesto oficial: 61.000.000 $ m|n.

Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén y en la Casa del Neuquén Cangallo Nº 685, Buenos Aires.

Valor del Pliego: 1.000 $ m|n.

Ingº. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.30|7 Nº 7.198 v.31|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Of. 831, Capital - Teléf. 34-8547

Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de papel sensitivo para máquina Thermo-Fax, en tamaño oficio y carta.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Contrataciones y Suministros, de 8 a 15 horas, lugar donde se efectuará el acto de apertura.

e. 29|7 — Nº 7.126 — v. 31|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada caso.

Lic. Pública Nº 136. — Expediente Nº 4792|64, Carbonato de sodio, anhidro, industrial, soda solvay. Apertura: agosto 7 de 1964, hora 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 137. — Expediente Nº 4234|64, artículos de escritorio. — Apertura: agosto 7 de 1964, hora: 9.30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 138. — Expediente Nº 4801|64, Pick up utilitaria tipo jeep Ika. — Apertura: agosto 7 de 1964, hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 139. — Expediente Nº 4803|64, Camioneta utilitaria tipo Pick up, baqueano 1000. — Apertura: agosto 7 de 1964, hora: 10.30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 140. — Expediente Nº 4809|64, acero inoxidable en chapas laminadas. — Apertura: agosto 7 de 1964, hora: 11 (once).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Ins. 66), de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se realizará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.28|7. — Nº 7.082 v.30|7|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Expediente Nº 4674|64

Llámase a Licitación Pública Nº 121, para la provisión de materiales y ejecución de la obra "Edificio Instrumentación - IIa. Etapa Ex Electrónica", a efectuarse en el Centro Atómico "Ezeiza", sito en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., de acuerdo a pliegos de condiciones.

Presupuesto: diez y siete millones de pesos moneda nacional (17.000.000). — Apertura: 28 de agosto de 1964, hora: 10 (diez), en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo pliegos: m$n. 2.000, retirar en División indicada, horario: de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas. Precio planos: m$n. 898, retirar en la "Foto Argentina", Rivadavia 751, Capital Federal. — El Gerente de Economía.

e.13|7-Nº 6.657-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.657-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.657-v.31|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 148

Fíjase el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148 "para la reparación general y carga de 300 amortiguadores, delanteros y traseros, de motocicletas B.M.W., modelo 1958, Tipo R.50, del Cuerpo de Policía de Tránsito de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 29|7 — Nº 7.127 — v. 31|7|64

POLICIA FEDERAL

Hospital Bartolomé Churruca

LICITACION PUBLICA Nº 147

Fíjase el día 5 de agosto de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 147, "para la adquisición de dos (2) equipos odontológicos completos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca (servicio odontológico), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.28|7. — Nº 7.086 v.30|7|64

POLICIA FEDERAL

División Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 146

Fíjase el día 4 de agosto de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 146, "para la provisión de 4.500 (cuatro mil quinientos) kilogramos de queso de rallar, durante el período comprendido entre el 15 de agosto al 31 de octubre de 1964, con destino a la División Abastecimientos (sección Racionamiento), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.28|7. — Nº 7.087 v.30|7|64

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Adquisiciones y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 4|64.

Expediente DNM-24243|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, por el término de 3 (tres) días para contratar la encuadernación de 226 tomos de planillas de pasajeros.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 7 de agosto, a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 13 a 18.30 horas.

e.28|7. — Nº 7.088 v.30|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 15|64

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1964, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e. 29|7 — Nº 7.131 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.131 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.131 — v. 11|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 14|64

Llámase a licitación Pública para el día 7 de agosto de 1964, a las 9 horas para la compra de papel obra, offset y cartulina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|7-Nº 6.879-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.879-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.879-v.4|8|64

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS — SELSA —

Segundo llamado a Licitación Privada para cotización de primas de seguros del personal de SELSA por "Muerte e Invalidez Permanente" y por "Asistencia Médica provocada por accidente", en las categorías de Directivos, Técnicos y Administrativos.

En Contaduría de SELSA podrá solicitarse toda información al respecto, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, Diagonal J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

La apertura de sobres tendrá lugar el día 3 de agosto, a las 17 horas.

e. 29|7 — Nº 7.130 — v. 30|7|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. pública Nº 1.021, Exp. Nº 2095|63 por el "Arrendamiento de la Hostería Alakush", sita en el Parque Nac. Tierra del Fuego, Gobernación del mismo nombre (localid. Ushuaia). Apertura: El 14|8|64, a las 17 horas, simultáneamente en la División Suministros: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nac. de Tierra del Fuego.

Pliegos al precio de $ 500 m|n.: A retirar en la misma dirección y en la Intendencia del citado Parque Nac. Tierra del Fuego, donde pueden recabarse informes: Garantía Presentación: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e. 29|7 — Nº 7.129 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.129 — v. 3|8|64

Nota: Este aviso reemplaza al publicado en las ediciones del 27 y 28|7|64, bajo el Nº 7.037.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expte. Nº 2.387|64

Llámase a licitación pública Nº 1025, "adq. Motobombas 45 unidades, s|pliego, 176 tramos manguera, 176 uniones, 44 lanzas, 22 bifurcaciones, 704 abrazaderas p|combate incendios forestales". — Apertura: el 2|septiembre|1964, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: en dicha dirección. — Garantía presentación propuesta: 1 o|o sobre total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.28|7. — Nº 7.089 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.089 v.7|8|64
e.10|8. — Nº 7.089 v.10|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|63|64, con el objeto de adquirir: tablas, chapadur, gregotex, puertas y ventanas de madera y de hierro.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba Nº 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 29 de julio de 1964.

Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado en Rosario.

e. 29|7 — Nº 7.128 — v. 31|7|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 232-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación del Murete Perimetral, reconstrucción vereda perimetral, pozo absorbente, recalce de piezas y coronamiento de chapa en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos m$n. 100, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Armstrong (Prov. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964.

e.22|7-Nº 6.877-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.877-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.877-v.4|8|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 31.055|64

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 11 de agosto de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de rollos de papel para electrocardiogramas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.29|7. Nº 7.135. v.31|7|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 31.056|64

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 11 de agosto de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de tarlatana para preparar vendas de yeso.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.29|7. Nº 7.136. v.31|7|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente. Nº 31.732|64

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 17 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la ejecución por ajuste alzado de la estructura de hormigón armado para el edificio correspondiente al ala Este de la ampliación del Policlínico Bancario (1ª etapa), ubicado en la Av. Gaona 2197, Capital.

Retiro de pliego de condiciones en la Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Pliego: m$n. 2.000.

Presupuesto oficial: m$n. 9.546.666,29.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.27|7-Nº 7.039-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.039-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.039-v.14|8|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 250.914|64

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para la contratación del servicio de desratización y desinfección de los edificios de esta Dirección General durante el período de noviembre de 1964, a octubre de 1965.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1964, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.29|7. Nº 7.134. v.31|7|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.830|63

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de agosto de 1964, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|7-Nº 6.915-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.915-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.915-v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. 316.770|64 - DGSE, a las 13.30 horas, lámparas y tubos eléctricos.

Expte. 316.825|64 - DGSE, a las 13 45 horas, lápices.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|7. — Nº 7.090 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.090 v.7|8|64
e.10|8. — Nº 7.090 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316 822|64 - DGSE, a las 14 y 20 horas, papel p|copias.

Expte. Nº 315.438|64 - DGSE, a las 14.35 horas, baldes de chapa de hierro galvanizado.
Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. — Nº 7.091 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.776|64

Llámase a licitación pública para trabajos de pintura y refecciones en el inmueble fiscal, sito en la Av. Roque Sáenz Peña Nº 501, Capital.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1964, a las 13.40 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. Nº 7.092. v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 337.702|64 CM, a las 14 hs. Tela P|encuadernación. — Expte. Nº 336.417|64 CM, a las 14,15 hs. Sal tipo Durferrit.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. Nº 7.093. v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.832|64

Llámase a licitación pública para la prov. de películas orthocromáticas — E. y C.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1964, a las 14,30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. Nº 7.094. v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.805|64

Llámase a licitación pública para la prov. de hojas notas en papel imitación hilo — P. del T.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1964, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e. 28|7. Nº 7.095. v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317 547|63

Llámase a licitación pública para la prov. de banderas argentinas — DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de agosto de 1964, a las 14.45 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. Nº 7.096. v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.804|64 DGSE, a las 13,50 hs. Portafolios.
Expte. Nº 316.813|64, DGSE, a las 14,05 hs. Alfileres.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. Nº 7.097. v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 683.414|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado — E. y C.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1964, a las 13.45 hroas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.24|7. Nº 6.954. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.954. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.954. v.6|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 formularios continuos.
Apertura: 10 de agosto de 1964, a las 15 h., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e. 29|7 — Nº 7.132 — v. 31|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 bolsas de polietileno, impresas.
Apertura: 10 de agosto de 1964, a las 15,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Admi. nistración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e. 29|7 — Nº 7.133 — v. 31|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de 30.000.000 de cheques.
Apertura: 26 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras: Bmé. Mitre 326. piso 3º Local 310.
e 22|7-Nº 6.881-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.881-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.881-v.4|8|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 35-964, para contratar la compra de un edificio o terreno baldío o edificado en condiciones de demoler, que deberán estar ubicados en radio céntrico (zona bancaria o comercial) de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, adecuado para instalar una sucursal de esta Caja. El edificio que se ofrezca deberá disponer de una superficie cubierta de doscientos (200) metros cuadrados, aproximadamente. Además, se hallarán en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.
Sin perjuicio de ello y siempre que resulte conveniente para esta Institución, se tendrán en cuenta las propuestas por inmuebles que no reúnan las condiciones exigidas en este concurso.
El pago correspondiente se realizará al contado a la fecha de escrituración, que será inmediata
Retiro de los pliegos de condiciones: Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, división Compras, de 12 a 17.30; sucursal General Roca, 9 de julio 641, de 12 a 17 30, y en las restantes filiales de la Caja en el interior del país.
Apertura de las propuestas: el 19 de agosto de 1964, a las 16, en el local de la precitada división Compras.
e.17|7-Nº 6.777-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.777-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.777-v.30|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1223, para contratar los siguientes trabajos:
Rubro V — Cubierta metálica sobre Gimnasio: Instalación y Montaje Completa.
Rubro VI — Carpintería de Madera: Provisión y Ajuste.
Rubro VII Carpintería Metálica — Herrería — Campanas y conductos — Vidrios: Provisión, colocación y ajuste.
Rubro VIII, Piso de Madera de Gimnasio: Provisión y Colocación del Solado.
Rubro IX Tanque intermediario para agua caliente y su red externa: Instalación completa.
Destino: Quinta Riglos.
Apertura: 27 de agosto de 1964, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Rubro V: m$n. 856.600.—.
Rubro VI: m$n. 106.500.—.
Rubro VII: m$n. 791.300.—.
Rubro VIII: m$n. 792.000.—.
Rubro IX: m$n. 108.000.—
Garantía de licitación: 1 por ciento del monto oficial de cada rubro.
e.24|7. Nº 6.957. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.957. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.957. v.6|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1218, para la ejecución de trabajos de pavimentación.
Destino: Barrio "Gral. José María Paz" - Sector Richieri - Villa Celina. Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 28 de agosto de 1964, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 14.134.700.
Garantía de Licitación: m$n. 141.347.
e.27|7 Nº 7.041 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.041 v.7|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2293 para el día 20 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, para el abono de atención mecánica, limpieza y lubricación de máquinas de calcular y sumar.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — H. Yrigoyen 370, piso 2. of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.17|7-Nº 6.779-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.779-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.779-v.30|7|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 24 para el día 11 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, guardapolvos, camisas, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651. 3er. piso. Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.27|7 Nº 7.043 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.043 v.7|8|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 19|64, para el día 3 de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de "Madera de pino argentino; pino nacional; pino brasil, etc.".
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento, de Administración — Sección Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.28|7. Nº 7.098. v.30|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 243/64, para la: Provisión y colocación de piso de goma con base de arpillera para dependencias de nuestro edificio, sito en Libertad 1235, Capital.
Apertura: 7 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Gerencia de Finanzas. Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital. Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.28|7 Nº 7.099 v.30|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 41/64, a realizarse el día 27 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la provisión de 9,5 Km. de cable armado subterráneo para 15 kV. de servicio, monoplomo de 3 x 240 mm2. y 5 Km. de cable armado piloto subterráneo.
El pliego de condiciones especiales podrá consultarse y adquirirse en Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y entre 12 y 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.28|7 Nº 7.102 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.102 v.3|8|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
12 de agosto de 1964:
L. Pública Nº 42/64, a las 12 horas: Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes.
L. Pública Nº 43/64, a las 12.30 hs.: Chapas de acero galvanizadas y de hierro negro y planchuelas de acero.
L. Pública Nº 44/64, a las 13 horas: Trapos y estopa.
18 de agosto de 1964:
L. Pública Nº 45/64, a las 12.30 hs.: Grúa-Excavadora.
7 de setiembre de 1964:
L. Pública Nº 46/64, a las 12 horas: 110 bobinas para el estator de un alternador Cantieri Riunitti del Adriático, tipo G5- 40.000/4-3940 kVA. 13.200 V.
Retiro de pliegos en Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.28|7 Nº 7.103 v.30|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 24|64, Vagonetas para minas de carbón. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14 hs.
Nº 25|64, postes metálicos y repuestos. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14,30 hs. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 hs.
e.24|7. Nº 6.962. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.962. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.962. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.385: Adq. registradores de presión estática para gas natural. Apert. 12|8|64, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14 horas.
e.28|7 Nº 7.101 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.101 v.3|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.384: Pavimentación camino de acceso y construcción playa de estacionamiento exterior en Pta. de Almacenaje de gas en Puerto Mar del Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 18|8|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.
e.28|7 Nº 7.100 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.100 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.100 v.10|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.360: Distribución cilindros en San Martín (Mendoza). — Apert. 7|8|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.361: Distribución cilindros en Miramar (Bs. As.). — Apert. 7|8|64 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.362: Distribución cilindros en Bahía Blanca (Bs. As.). — Apert. 10|8|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.364: Distribución cilindrs en La Falda (Córdoba). — Apert. 10|8|64 a las 11 hs.
Pliego Nº 5.366: Transporte y distribución de cilindros en Resistencia (Chaco). — Apert. 7|8|64 a las 11 hs.
Pliego Nº 5.367: Distribución cilindros en San Juan. — Apert. 10|8|64 a las 13 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.
e.21|7-Nº 6.856-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.856-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.856-v.3|8|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.373: Distribución cilindros en Catamarca. Apert. 11|8|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.374: Distribución cilindros en San Luis. — Apert. 11|8|64, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.375: Adq. ambulancia, Apert. 11|8|64, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.
e.21|7. Nº 6.960. v.24|7|64
27|7. Nº 6.960. v.30|7|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.376: Distribución cilindros en Santa Fe y Esperanza (Prov. Sta. Fe). — Apert. 13|8|64, a las 11 hs.
Pliego Nº .5377: Distribución cilindros en Río Gallegos (Sta. Cruz), Apert. 13|8|64, a las 12 hs.
Pliego Nº 5.378: Distribución cilindros en Salta. Apert. 13|8|64 a las 13 hs.
Pliego Nº 5.379: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). Apert. 14|8|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.380: Distribución cilindros en Mendoza. Apert. 14|8|64, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.381: Distribución cilindros en Paraná. Apert. 14|8|64, a las 12 hs.
Pliego Nº 5.382: Distribución cilindros en Córdoba. Apert. 14|8|64, a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.
e.24|7. Nº 6.961. v. 24|7|64
e.27|7. Nº 6.961. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.961. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.369: Distribución cilindros en Río Cuarto (Córdoba). Apert. 13|8|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.370: Transporte cilindros entre Pta. Chacabuco (Pto. San Martín) y|o Pta. Rosario y|o Destilería Esso, Campana y Pte. Pergamino y su distribución en Pergamino (Bs. As.). Apert. 13|8|64 a las 10 horas.
Pliego Nº 5.371: Instalaciones complementarias par tanques esféricos en Pta. La Plata. Apert. 14|8|64 a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 horas
e.23|7-Nº 6.920-v 24|7|64
e.27|7-Nº 6.920v.31|7|64
e 3|8-Nº 6.920-v.5|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.333: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de la obra "Gasoducto Av. Costanera Norte - Centro Malabia. Cap. Fed.". Apert. 26|8|64 a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.27|7 Nº 7.045 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.045 v.7|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA Nº: 3|964
Actuación Nº 45374

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de placas radiográficas diversas medidas, con destino al Departamento Asistencia Médica (Consultorios Externos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 7 de agosto de 1964, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964.

e29|7. Nº 7.137. v.31|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
(División Compras)

LICITACION PUBLICA Nº 10

Expediente Nº 11.428|D|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 24|7|64, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: Equipos de ropa y calzado para alumnos (mujer y varón), compuestos de: Guardapolvos, delantales, pantalones largos tipo vaquero, rompevientos y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.24|7. Nº 6.963. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.963. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.963. v.6|8|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 20|7|64, para resolver la adquisición de bancos escolares.

Con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14|8|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|7-Nº 6.814-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.814-v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FUNDACION MIGUEL LILLO

Expte. 524-A-964

Llama a Licitación Pública Nº 5, por la provisión de los siguientes artículos:

73 Guardapolvos para dama, en tela grafa o similar, mangas largas, en blanco o color, talles 44 al 56.

75 Guardapolvos para varones, en tela grafa o similar, mangas largas, en color blanco, talles 44 al 56.

Los oferentes deberán remitir, junto con la propuesta, una muestra de la confección, calidad y color de tela a emplear.

El acto de apertura tendrá lugar el día 7 de agosto de 1964, a horas 10, en Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.

e.29|7. Nº 7.138. v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expediente: Q.D.-1161|64

LICITACION PUBLICA Nº 32

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un equipo rectificador de selenio, un transformador entrada trifásica, un potenciómetro, amperímetros, voltímetros, un puente de Wheastone, vasos de Puckal, diafragmas porosos, etcétera.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1964, a las 11.

e.29|7. — Nº 7.142 v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Expte. Nº 1996-B-1964

LICITACION PUBLICA Nº 57

Apertura de propuestas: 10 de agosto de 1964, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Obras para la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias Médicas, debiendo solicitar los interesados el pliego de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.29|7. — Nº 7.143 v.31|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitaciones públicas "Sistema Ajuste Alzado" Nº 578, para el día 12 de agosto de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Cambio revestimiento de escaleras laterales, cerraduras y vidrios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", Avda. Paseo Colón 650, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.175.840. Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 98.682'60. — Resolución Nº 681-C|64.

Nº 579: para el día 13 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Renovación de techado asfáltico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136, calle Lope de Vega 2150, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.875.505,60. Valor del pliego m$n. 300.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal

Expediente: 7039|62. Resolución número 679-C|64.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.20|7-Nº 6.815-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 15.892|63

Resolución Nº 556-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 577, sistema "Ajuste Alzado", para el día 18 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Reparación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 2.010.200. Valor del pliego: m$n 500. — Consultar o retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150. Rosario Pcia. S. Fe.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|7-Nº 6.884-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.884-v.31|7|64
e 3|8-Nº 6.884-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.884-v.11|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Licitación Pública Nº 6|64

Provisión comestibles (frutas y verduras, pan y pastas, víveres secos y productos de granja, carnes, cordero y pescado), del 1º|9|64, al 31|10|64: Apertura: 27|8|64, 11 horas. — Expediente 2.100 - 391.587|64.

Retiro de pliegos, consultas, presentación y apertura de ofertas: En Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente de 8 a 13 horas (T. E. 31029 y 33467).

e.27|7-Nº 7.051-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.051-v.7|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS

(Moreno - Pcia. Bs. As.)

Expediente Nº 73.151|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 19 del mes de Agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Mercedes de Lasala y Riglos (Moreno - Pcia. Bs. As.) y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964.

El Director de Administración.

e.28|7 Nº 7.105 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.105 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.105 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.105 v.18|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 71.607|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 19 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2401, Capital y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — El Director de Administración.

e.28|7-Nº 7.104-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.104-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.104-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.104-v.18|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se comunica que la Licitación Pública Nº 7|1964 que finalizaba el día 27 de julio ha quedado postergada hasta el 25 de septiembre a las 17 horas.

A partir del 1º de septiembre podrán retirarse nuevas normas en la Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Viamonte 430 diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.29|7. Nº 7.139. v.31|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

LICITACION PUBLICA Nº 34

Exp. 1097|62 — 6480|62 — 1904|63

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la venta de material de rezago.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.29|7. Nº 7.140. v.31|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

LICITACION PUBLICA Nº 156

Expediente Nº 402.309

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Jaulas para ratas y conejos, con estantería especial con destino al Laboratorio de Microbiología, para el vivario a construirse en la Ciudad Universitaria.

Fecha de Apertura el día 10 de Agosto de 1964 a las 16 horas.

Pliegos de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras de esta Facultad, Perú 272, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.28|7 Nº 7.106 v.30|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Contaduría

Llámase a Licitación Pública Nº 52 por el término de diez (10) días para la reparación y retapizado en cuero de asientos butacas medidas varias.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 3 de septiembre de 1964 a las 11 hs., en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Cap. Para pliegos de Bases y condiciones dirigrse a dicha Sección días hábiles de 7 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.28|7 Nº 7.107 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.107 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.107 v.10|8|64

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ámase a Licitación Pública Nº 51 por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, publicaciones y textos para Biblioteca.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 26 de agosto de 1964 a las 11 en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 7 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.

e.17|7-Nº 6.782-v.17|7|64
e.20|7-Nº 6.782-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.782-v.30|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llamado a licitación pública para la provisión de seis Magnetófonos tipo Philips. El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Secretaría de la Facultad, Avda. Vélez Sársfield 264, con el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes. — Fecha de Apertura: 19|8|64, hora 10.30.

e.29|7. — Nº 7.144 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.144 v.4|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

LICITACION PUBLICA Nº 2|64

Objeto: Adquirir un duplicador eléctrico automático. — Monto aproximado: $ 200.000.

Fecha de apertura: 14 de agosto de 1964, a las 11 horas. — Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades (Contaduría), Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo Nº 30, Córdoba.

e.29|7. — Nº 7.145 v.31|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1964 a las once horas, para la adquisición de piezas para linotipo, matrices sueltas, regletas, espacios, resistencias y estopa para limpieza de máquinas, papeles, cartulinas, sobres, cueros, tintas, hilos y elementos para clisés; moldes para máquinas Elrod, tipos para dorar a mano y a máquina, 1 juego de matrices completo y metal para linotipo. Para informes y pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32 o a sus oficinas en Ciudad Universitaria Córdoba. — Dr. Santiago Montserrat, Director General.

e.28|7 Nº 7.103 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.103 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.103 v.10|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964 a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de Pavimentación de calles de acceso al Comedor Estudiantil de Ciudad Universitaria (Expte. 5445 V-1963-Resol. Rect. del 6|5|64).

Los interesados podrán adquirir los legajos correspondientes en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ciudad Universitaria - Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto: $ 2.525.600 m|n.

e.22|7 Nº 6.887 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.887 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.887 v.4|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
(Expte. 5974-O.64 Resol. Rect. del 26|6|64)

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "Ampliación del subsuelo de la Facultad de Arquitectura.

Los interesados podrán adquirir los legajos correspondientes en la Dirección de Construcciones Universitarias — Ciudad Universitaria — Córdoba. Dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto: $ 3.791.104,94 m|n.

e.17|7 Nº 6.790 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.790 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.790 v.30|7|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 415

Para el Día 5 de Agosto de 1964

El Palomar (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 415. — Hora: 10.40: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino al Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo, $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7. — Nº 7.149 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 410
Para el día 4 de Agosto de 1964
Resistencia (Provincia de Chaco)

Nº 410. — Hora: 10.30. — Provisión de clavos, tornillos, chapas de aluminio, pinturas, etc., con destino al Comando del 3er. Destacamento de Monte en la Guarnición Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 7.109 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 413
Para el día 4 de Agosto de 1964
Resistencia (Provincia de Chaco)

Nº 413. — Hora: 10,40. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al 3er. Destacamento de Monte en la Guarnición Militar. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 20 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 7.110 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Cap. Fed.
LICITACION PUBLICA Nº 396 PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1964
Las Lajas (Provincia de Neuquén)

Nº 396. — Hora: 10.30. Reparo de la cocina de tropa tipo DGI., Modelo "A", su transformación a petróleo, incluso instalación de campana en el 7 Grupo de Artillería Mixto de Montaña.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 852.400 m|n.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 5 de agosto de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.

e.17|7 Nº 6.792 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.792 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.792 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.792 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 406
para el día 14 de agosto de 1964
BOULOGNE (Provincia de Buenos Aires)

Nº 406. — 10,40. — Provisión de materiales para instalaciones termomecánicas con destino al Alsenal "Esteban de Luca".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7 Nº 6.969 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.969 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.969 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 407
para el día 14 de agosto de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407. — Hora: 10,50. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas en la Residencia para Personal Militar Superior en la Calle Miguel etes 550.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7 Nº 6.968 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.968 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.968 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 404 para el día 13 de Agosto de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 404. — Hora: 10,30. Adquisición de telas para la confección de Cortinados en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.932 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.932 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.932 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 403 para el día 21 de Agosto de 1964
SAN CARLOS DE BARILOCHE
(Provincia de Río Negro)

Nº 403. — Hora: 10,30. Reemplazo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino al 6 Batallón de Ingenieros Motorizado de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.011.400. Precio del legajo: $ 50,00 m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 6.931 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.931 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.931 v.7|8|64
e.10|8 Nº 6.931 v.12|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 23|64

Fecha de apertura: 7 de agosto de 1964, a las 11 horas. — Por la provisión de: 6.000 metros cuadrados de madera de álamo o sauce, de 12 mm. de espesor, en tablas de 2 metros de largo como mínimo y un acho variable entre 100 y 130 mm.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.29|7. — Nº 7.146 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 89|64, para el día 7 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, por transporte de 1650 toneladas de fuel oil y|o Gas Oil, desde Y.P.F. (Dársena Sur), hasta esta fábrica.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.29|7. — Nº 7.147 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 90|64, para el día 7 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 40.000 litros de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.29|7. — Nº 7.148 v.31|7|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
LICITACION PUBLICA Nº 13|64

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1964. — Hora: 10. — Texto: Por la confección de 15.000 conos de cobre para cargas huecas, modelo FAMI-JET 1-11|16", en un todo de acuerdo a plano 6PC-869.

e.29|7. — Nº 7.150 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526 - San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 43|64 para el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Hierro Planchuela, Angulo, Chapa Negra, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55. - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.29|7 Nº 7.152 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

5|VIII|64 Nº 85|64, a las 10.45, por Surtidor Eléctrico.

5|VIII|64 Nº 85|64, a las 10.45, por Tanque Subterráneo.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.29|7 Nº 7.153 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 64|64
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 64|64, a realizarse el día 12 de agosto de 1964, a horas 10.30, por la adquisición de chapa de hierro y electrodos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|7 Nº 7.154 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 56|64
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 56|64, a realizarse el día 12 de agosto de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20.

e.29|7 Nº 7.155 v.31|7|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas 2|64 (AHZ) por herramientas, repuestos para máquinas industriales, elementos de laboratorio, materiales y equipos eléctricos y materiales varios nuevos y usados:

Apertura: 8 de septiembre de 1964, a las 10 horas.

Lugar: Palpalá - Pcia. de Jujuy.

Local: Altos Hornos Zapla - Sección Ventas.

Consultas y Pliegos en: Cabildo 65, Buenos Aires. — F. M. R. III, Río Tercero (Córdoba). — Agencia Ventas Rosario de la D.G.F.M., Córdoba 1365, Rosario (Santa Fe). — Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.29|7 Nº 7.151 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.151 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.151 v.11|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 58|64
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 58|64, a realizarse el día 12 de agosto de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.29|7 Nº 7.156 v.31|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 96|64

Llámase a Licitación Pública Nº 96|64, a realizarse el día 11 de Agosto de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de pinturas, esmalte sintético, aceite de linaza y barniz, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626 — FCGB— Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.28|7 Nº 7.111 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 468|64

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1964 a las 10,30 hs.

Por: 5.000 toneladas de Chatarra pesada Dimensionada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.28|7 Nº 7.112 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.112 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.112 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 469|64

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Por: Ladrillos y piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 1 0.

e.28|7 Nº 7.113 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 82|64 para el día 13 de agosto de 1964 a las 10,30 horas, por la provisión de coke metalúrgico con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.22|7 Nº 6.890 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.890 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.890 v.4|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 467|64

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Por: Briqueteado de aproximadamente 2000 Tn. de Viruta de Acero depositadas en la F. M. Río Tercero, F. M. Fray Luis Beltrán y F. M. de Cartuchos San Francisco.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.28|7 Nº 7.114 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.114 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.114 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 466|64

Fecha de Apertura: 7 de Agosto de 1964 a las 9 hs.
Por: Repuestos para Tren Laminación y Coninete.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.
e.28|7 Nº 7.115 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 465|64

Fecha de Apertura: 7 de Agosto de 1964 a las 9,30 hs.
Por: Tallado de Dientes A y Piñón.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n: 30.
e.28|7 Nº 7.116 v.30|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
AVda. Ovidio Lagos 5250. - T. E. 80110 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 25, con apertura para el día 12 de agosto de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Trozos de Acero Fundido.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.20|7 Nº 6.834-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.834-v.31|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1630

Apertura: 18|8|1964 a las 12,30 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.485 c|u. chapas de hierro galvanizado Nº 18.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.27|7 Nº 7.058 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.058 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.058 v.10|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1625

Apertura: 27|8|1964 a las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. — Sección Compras Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
— Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.27|7 Nº 7.059 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.059 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.059 v.11|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Venta de Llaves de paso, Caños, Anillos de goma, Bridas de acero, Hierro, Bronce, Codos, Cuplas, Curvas, Cruz de acero, Hierro, Bronce - Te, Tapones macho y hembra, Uniones y Válvulas.
Licitación Pública (Ventas) número 1064|64.
Venta de: Llaves de paso, Caños, Anillos de Goma para caños, Bridas de acero, ídem de hierro y de bronce, Codos en diversos tipos, Cuplas de aluminio, ídem de hierro galvanizado, ídem de reducción de hierro galvanizado (diversas medidas), Curvas de bronce, ídem de hierro galvanizado (diversas medidas), Cruz de acero, ídem de hierro galvanizado, ídem de bronce (varias medidas), Tapones, Uniones, Válvulas, etcétera.
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes), entre las 7 y las 12 hs.
Apertura de la Licitación: 5 de agosto de 1964, a las 12 horas.
Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - Sección Ventas - T. E. 56 interno: 20.
e.22|7 Nº 6.895 v.4|8|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Licitación pública Nº 1.591, X. — Apertura: 6|8|64 a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.16|7 Nº 6.762 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.762 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.762 v.31|7|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque elevado de 10 m3. de capacidad", Servicio de Hidrografía Naval, Capital Federal.
Presupuesto Oficial $ 501.171 m|n.
Garantía de Licitación $ 5.101,71 m|n.
Precio del legajo $ 600 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.17|7 Nº 6.793 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.793 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.793 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.793 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964 a 11.00 horas ejecución obra "Cierre del Patio de Columnas" - Escuela Complementaria de la Armada "Francisco de Gurruchaga" - Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 547.620.— m|n. — Garantía de licitación $ 5.875,20 m|n. — Precio del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.25|7-Nº 6.982-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.982-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.982-v.13|8|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 760|64. Concesión del servicio de distribución de encomiendas y|o cargas a domicilio.
Apertura: 5 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.
e.20|7-Nº 6.837-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.837-v.31|7|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 759|64. — Servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa.
Apertura: 4 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 hs.
e.20|7-Nº 6.838-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.838-v.31|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA (LA PAMPA)
Expediente Interno Nº 166|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64 Segundo Llamado para el día 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa - La Pampa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en Coronel Gil 751 - Santa Rosa - La Pampa - debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º - Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Leña de caldén. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.
e.29|7 Nº 7.157 v.31|7|64

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64 para el día 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el año 1964.
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el citado establecimiento sito en Av. Urquiza 1050 de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos. — Catamarca, julio 21 de 1964. — El Secretario Administrativo.
e.29|7 Nº 7.158 v.31|7|64

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 18 de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio 1963|64.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren: Fideos y Harinas, Azúcar, Extracto de tomates, Pescados, Verduras frescas, Leche, Pan Pan negro, Carne vacuna y Mondongo.
General Rodríguez, 27 de julio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.
e.27|7 Nº 7.070 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.070 v.7|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 03495|64

Llámase a Licitación Pública Nº 76|64, para el día 10 del mes de Agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de instrumental científico. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.17|7 Nº 6.795 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.795 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.795 v.30|7|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.469

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto de 1964 a las 14 horas para la provisión de Fichas.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.28|7 Nº 7.117 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.117 v.3|8|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Pública

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.949|1964

Uniformes y prendas de vestir. — 21|8|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|7 Nº 7.160 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.004|1964

Granadas de mano y matafuegos contra incendio. — 24|8|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|7 Nº 7.161 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.843|1964

Herrajes y afines. — 24|8|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|7 Nº 7.162 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.203|1964

Materiales para instalaciones eléctricas. — 21|8|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|7 Nº 7.164 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43.285|1963

Equipos transportables de microfiltración por tamices o microtamizado del tipo tambor rotatorio con tamices intercambiables. — 14|9|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|7 Nº 7.163 v.31|7|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 3550|1964

Arena fina y gruesa y canto rodado clasificado para filtros.
Apertura: 14 8 1964, a las 15 y 15 horas. Pliegos: Distrito Corrientes y Charcas 1840 (Capital Federal). — Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).
e. 24|7 — Nº 6.976 — v. 24 7 64
e. 27|7 — Nº 6.976 — v. 31 7 64
e. 3|8 — Nº 6.976 — v. 6|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.884 hasta el día 5 de agosto de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Tablestacas de hormigón armado machimbradas (c|u. 117)
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 5º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 200. m|n.
e.29|7 Nº 7.159 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 78-MC. hasta el día 7 de Agosto de 1964. — 16 horas. — Provisión de Cascote y Polvo de Ladrillo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.29|7 Nº 7.167 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 66-MC. hasta el día 10 de Agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de Reacondicionamiento de Tres Camiones Ford Alemán F.K.G.700|1957.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.29|7 Nº 7.168 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 559-0, hasta el día 10 de agosto de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", de locales incluso instalación electromecánica para un equipo electrónico de sistematización de datos tipo I. B. M., en la Secretaría de Estado de Hacienda — Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 250, piso 12º, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 5.475.000, m|n. Importe de garantía $ 54.750. m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 1.200. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.21|7-Nº 6.866-v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262|64, hasta el día 12 de agosto de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas descargadoras telescópicas de 120 th., comprendidos todos los trabajos definidos en dicha documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado; Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego $ 800 m|n. — Presupuesto Oficial $ 5.700.000 m|n. — Importe de la garantía $ 57.000 m|n.
e.22|7-Nº 6.903-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.903-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.903-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.903-v.11|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púb. de las obras de la R. 60, Tr.: San Martín Totoralejos (Obras faltantes), $ 15.828.757,50. Presentación

propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº 7.165 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.165 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.165 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.165 v.19|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.528, para la adquisición de un equipo para ensayos de compresión triaxial sobre probetas de suelo. $ 1.130.000 — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.29|7 Nº 7.166 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.166 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.166 v.11|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.535, para la adquisición de elementos para filtros de lubricantes y combustibles para equipos viales. $ 3.300.000.

Presentación propuestas: 10 de Agosto a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.20|7 Nº 6.845 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.845 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.533, para la adquisición de casillas desarmables de madera. $ 4.476.000.

Presentación propuestas: 10 de Agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|7 Nº 6.844 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.844 v.31|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen - Lte. La Pampa. Sec. km. 396,200 - km. 421,000 y km. 446.000 - km. 520,750 - $ 22.613.080.

Presentación propuestas: 7 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.606 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.606 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.606 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.606 v.30|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 191, tr.: Arrecifes - Salto. Sec. km. 66,8 - km. 94,6 - $ 6.779.450

Presentación propuestas: 5 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|7 Nº 6.607 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.607 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.607 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.607 v.30|7|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 69|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Alcohol Etílico Desnaturalizado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de agosto de 1964, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.169 v.31|7|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 68|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Linternas Eléctricas y Ventiladores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de agosto de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.170 v.31|7|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 70|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Banderas Nacionales y Soga Driza".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de agosto de 1964, a las 16,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|7 Nº 7.171 v.31|7|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67,964

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|7 Nº 7.118 v.30|7|64

Secretaría del Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1964, a las 16 horas para la provisión de los siguientes automotores con motor a nafta: 5 "Pick Up" cabina y caja metálica, capacidad 1000|1500 Kg.; 4 Camiones con cabina sin caja, capacidad 4|6 tns.: 2 "Pick Up" con cabina sin caja, capacidad 500 Kg. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital, donde podrá retirarse pliego previo pago de $ 100.— los días hábiles de 9 a 15 horas.

e.20|7-Nº 6.850-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.850-v.31|7|64

E.F.E.A.
PROVISION DE LLANTAS PARA MATERIAL RODANTE

Se pone en conocimiento de los señores proveedores que para la provisión de 24.886 llantas para Ferrocarriles han sido emitidas las Licitaciones Públicas cuyo detalle figura más abajo y en las que se ha contemplado la alternativa de adquirir material a importar.

La apertura de estas licitaciones se efectuará en forma simultánea el día 10 de setiembre próximo a las 10 horas en el Salón de Aperturas del Ferrocarril General Belgrano, Av. Maipú 4, Planta Baja.

Ferrocarril General Belgrano: Licitación Nº O. C. 49|64 Ax. 5. — Venta de pliegos: Av. Maipú Nº 4, of. 85 P. Baja, Capital, horario: 13 a 17 horas.

Ferrocarril General Bmé. Mitre: Licitación Nº 75|64. — Venta de pliegos: Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 2, of. 2, Rosario, horario 9 a 12. — Delegación Almacenes, Av. J. M. Ramos Mejía, (ex Maipú) Nº 1358 Capital, 3º piso, of. 40 F., horario 14 a 17.

Ferrocarril General Roca: Licitación Nº F. I. 6212. — Venta de pliegos: Almacenes Generales R. de Escalada, horario 8 a 13.

Ferrocarril General San Martín: Licitación Nº 32. — Venta de pliegos: Departamento Almacenes, Alianza, Santos Lugares, horario 8 a 12.

Ferrocarril D. F. Sarmiento: Licitación Nº M. 64|82, Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, horario 13 a 18.

Ferrocarril General Urquiza: Licitación Nº 982-C|49|168. — Venta de pliegos: Dpto. Suministros 5º piso, Est. Fco. Lacroze, horario 13 a 16.

El precio del pliego de condiciones de cada licitación ha sido fijado en m$n. 1.000,—.

e.28|7 Nº 7.122 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.122 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.122 v.10|8|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 33|64: Ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones. — Apertura: 10 hs., del 4|9|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. piso, of. 376.

e.16|7 Nº 6.768 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.768 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.768 v.30|7|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2977: Pantalones, trajes, sobretodos y gorras, pliego m$n. 300.—, ap. 19|8|64, 9 hs. — G. 2978: Sacos, pantalones y chaquetillas de brin, pliego m$n. 300,—, ap. 19|8|64, 10 hs. — G. 2968: Guantes, coipas, echarpes, tricotas de lana y sacos de cuero, pliego m$n. 200,—, ap. 19|8|64, 11 hs. — G. 2979: Ladrillos Refractarios, pliego m$n. 300,—, ap. 20|8|64, 9 hs. — F. 6186|A: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 300,—, ap. 20|8|64, 10 hs. — F. 6223: Bulones de acero para vías, pliego m$n. 200,—, ap. 20|8|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.27|7 Nº 7.077 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.077 v.7|8|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
VENTA DE MATERIALES USADOS Y NUEVOS

Licitacs. Privs. Nos.: V. 344: Aserrín y viruta de maderas duras y blandas. — V. 345: Papel de recortes de imprenta en fardos, form., boletos, etc. — Apert. 3|8|64, 9 y 10 hs., respect. — V. 346: Producidos metálicos. — V. 347: Tubos fluorescentes quemados y vidrios rotos. — Apert. 6|8|64, 9 y 10 hs. respec. — V. 348: Piedras abrasivas y crisoles rotos, carbones de ex-motores. — V. 349: Cascotes de ladrillos refractarios y mampostería. Apert. 10|8|64, 9 y 10 hs. respect. — V. 350: Cal excarburo, Apert. 14|8|64, 9 hs.

Licitac. Privada V. 351: Lona y arpillera usada, rosetas de madera y arpillera de yute, nueva, sucia en fardos. Apert. 14|8|64, 10 hs.

Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Oficina Muestrario), R. de Escalada días hábiles lunes a viernes 8 a 13 hs. presentando doc. de identidad

e.27|7 Nº 7.076 v.31|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 28|64.
Expte. 22809|64

Llámase a licitación pública, para ejecutar los trabajos de renovación vía, incluso la remoción y provisión de cambios, colocación de balasto de tierra y trabajos accesorios en los sectores de Km. 63|015 a Km. 87|002 y de Km. 115|000 Km. 127|281 de la línea F. 1 de Santa Fe a Rosario. — La apertura de propuestas se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C. Avda. Maipú Nº 4, Capital a las 15 horas del día 1º de setiembre de 1964. — El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas de los distritos de Vía y Obras de Rosario, sito en la calle 27 de febrero Nº 599 y en el de Santa Fe calle San Luis Nº 2950 y además en la Oficina 431 de esta Gerencia, horario de 13 a 17 hs. — Precio Pliego $ 800,—. — La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.119 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.119 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.119 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 25|64.
Licitación Pública O. C. 39|64 Ax. 2.

Adquisición de Cedro misionero, pino oregón, paraná, pinotea y otras, aserradas. — Apertura 21 de setiembre de 1964, a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Local 35, de 13 a 17 horas y en Almacenes Laguna Paiva (Santa Fe). — Precio del pliego $ 500,— m|n. — La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.121 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.121 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.121 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 29|64.
Expte. Nº 22808|64.

Llámase licitación pública, para ejecutar los trabajos de renovación vía, incluso la remoción y colocación de cambios, colocación de balasto, soldadura de rieles y trabajos accesorios en el sector de Km. 375|000 a Km. 385|000 de la línea C. C. de Rosario a Frontera, de la Pcia. de Santa Fe. — La apertura de propuestas se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Avda. Maipú Nº 4 Capital a las 13 horas del día 1º de setiembre de 1964. — El pliego de condiciones puede consultarse en Oficina de los Distritos de Vía y Obras de Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599. y en el de Santa Fe calle San Luis 2950 y además en la Oficina 431 de esta Gerencia. — Horario de 13 a 17 hs. — Precio pliego $ 800,— m|n.

La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.120 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.120 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.120 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 27|64
Expte. Nº 22700|64

Llámase a licitación pública para ejecutar la construcción de cobertizos con provisión y colocación de estructura de madera, cubierta de chapas de hierro galvanizado, incluso trabajos complementarios y accesorios en los Kms. 1200|100; 1212|225; 1219|975 y 1253|664 del ramal A.12 de Mendoza a Las Cuevas en la Provincia de Mendoza. La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Av. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 31 de agosto de 1964. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas del Distrito Vía y Obras Mendoza, calle Sargento Cabral Nº 2 y en oficina Nº 431 de esta Gerencia. Precio pliego $ 1.000 m|n. Horario 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e. 27|7 — Nº 7.079 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.079 — v. 7|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 26|64
Expte. Nº 22725|64

Llámase a licitación pública para ejecutar los trabajos de limpieza y pintura del hall de entrada, hall boletería, cocherón y marquesinas de los andenes Nº 1 y 6 incluso construcción cielorraso en el hall boletería y ejecución de trabajos accesorios en la Estación Retiro P. La apertura de propuestas se realizará en las Oficinas de Licitaciones de la Gerencia, Av. Maipú 4, Capital Federal, a las 13 horas del 20|8|64. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficina 431 de esta Gerencia, Av. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 400.— m|n. — La Gerencia.

e. 27|7 — Nº 7.078 — v. 31|7|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 23/64
Licitaciones Públicas

21 de agosto de 1964, 14 horas: Pinturas y esmaltes preparados O. C. 5/63 Ax.20.

24 de agosto de 1964, 14 horas: Tuercas de acero dulce y clavos punta paris O. C. 2/64.

24 de agosto de 1964, 15 horas: Clavos para vía O. C. 48/63 Ax.2.

25 de agosto de 1964, 14 horas: Trajes impermeables e impermeables raglan O. C. 58/64 Ax.20.

26 de agosto de 1964, 15 horas: Cojinetes para coches motores O. C. 66/64.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.948 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.948 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.948 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 24/64
Licitaciones Públicas

20 de agosto de 1964, 14 horas: Mamelucos color verde O. C. 58/64 Ax.28.

20 de agosto de 1964, 15 horas: Carburo de calcio en piedras O. C. 65/64.

21 de agosto de 1964, 15 horas: Ambos de fajina y sacos de brin O. C. 58/64 Ax.29.

25 de agosto de 1964, 15 horas: Remaches de acero dulce O. C. 2/64 Ax.15.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Baja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.949 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.949 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.949 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 20|64 — Licitación Pública O. C. 39|63 Ax. 13. — Adquisición de madera del país en rollizos. — Apertura: día 14 de agosto de 1964 a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal — Local 35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes: Tafí Viejo (Tucumán) y L. Paiva (Santa Fe). — Precio del pliego $ 500.— La Gerencia.

e.20|7-Nº 6.848-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.848-v.31|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: T. L. 644

Llama a licitación pública para la: Construcción de 40 Vagones Borde Alto.

Apertura: 4|9|64. — Hora 14.

Precio del Pliego: $ 3.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal. De lunes a viernes a 8 a 13 horas y a partir del 18|8|64 de 13 a 18 horas.

e.29|7 Nº 7.172 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.172 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.172 v.11|8|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Almacenes
Expte. M.6173

Llama a licitación pública para la provisión de: Cables Armados. — Apertura: 14|8|64, 9 horas. — Pliego y especificaciones: $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.17|7 Nº 6.797 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.797 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.797 v.30|7|64